



**MEMORIA PARA LA SOLICITUD
DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN
POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Versión	Consejo de Gobierno	Implantación / Modificación Sustancial	Año Implantación
V01	25-02-2010	Implantación del Título	2010
V02	-	Actualización para Renovación de la Acreditación	2016
V03	23-03-2022	Actualización del número de plazas de nuevo ingreso	2023

Descripción Título	4
Representante Legal de la universidad.....	4
Responsable del título.....	4
Universidad Solicitante	4
Dirección a efectos de notificación	4
Descripción del título.....	4
Justificación	6
Justificación del título propuesto	6
Interés académico, científico o profesional del mismo:	6
Normas reguladoras del ejercicio profesional:	6
Referentes externos:	6
Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.	7
Descripción de los procedimientos de consulta internos:.....	7
Descripción de los procedimientos de consulta externos:	8
Competencias	9
Acceso y admisión	11
Sistemas de información previa:	11
Planificación enseñanza	32
Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia	32
Explicación:	33
Movilidad:	44
Descripción de los módulos o materias	51
FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN EN BELLAS ARTES	51
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	52
CUERPO, IDENTIDAD Y REPRESENTACIÓN	53
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	55
NATURALEZA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	56
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	58
POÉTICAS, POLÍTICAS Y NARRATIVAS	59
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	61
TÉCNICAS Y LENGUAJES ARTÍSTICOS	62
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	63
FIN DE MÁSTER	65
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	66
Personal académico	66
Personal Académico	66
Profesorado:	66
Recursos, materiales y servicios	46
Recursos materiales y servicios	46
Justificación:	46
Previsión:	53
Convenios de Colaboración con otras Instituciones:.....	54
Resultados previstos	55
Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación	55
Justificación de los indicadores:	55
Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:.....	56
Garantía de calidad	57
Información sobre el sistema de garantía de calidad	57
Calendario de implantación	58

Cronograma de implantación de la titulación	58
Justificación:	58
Curso de implantación:	58
Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.....	58
Procedimiento:	58
Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto	58
Enseñanzas:	58

Descripción Título

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Castro	Arroyo	Miguel Ángel	34042650M

Responsable del título

Decano			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Bilbao	Peña	Daniel	28583076X

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de Sevilla	C.I.F.	Q4118001I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Bellas Artes		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	ordenacion@us.es		
Dirección postal	San Fernando, 4. Área de Ordenación Académica	Código postal	41004
Población	Sevilla	Provincia	Sevilla
FAX	954556982	Teléfono	954551063

Descripción del título

Denominación	Máster Universitario en Arte: Idea y Producción	Ciclo	Máster
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Bellas Artes			
Universidades participantes			Departamento
Convenio			

Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Artes y Humanidades
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	34	en el segundo año de implantación	34
Nº de ECTs del título	60	Nº Mínimo de ECTs de matrícula por el estudiante y período lectivo	30
Normas de permanencia :	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf		
Naturaleza de la institución que concede el título		Pública	
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios		Propio	
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título			
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo			
ESPAÑOL			

Justificación

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo:

La incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) obliga al replanteamiento de la ordenación de las enseñanzas universitarias. Esta propuesta de máster constituye un paso adelante en la integración de la Universidad de Sevilla en el EEES, por cuanto enriquece la oferta de estudios de Máster sujeta a la nueva legislación (R:D: 1393/07) mediante la incorporación de una vía de formación que satisface una futura demanda social.

Los tres Departamentos con sede en esta Facultad de Bellas Artes para el actual curso 2009-2010 aunaron sus respectivos Programas de Doctorado para conformar el Programa de Doctorado en **Investigación artística** (con carácter transitorio)[1], cuyo planteamiento formativo resulta en parte coincidente con el Máster en **Arte: Idea y Producción** que se presenta para el próximo curso 2010-2011.

La justificación de esta propuesta de Máster reside en la conveniencia de completar la formación curricular inicial de los estudiantes con la adquisición de una base conceptual teórico-práctica y una metodología especializada en el ámbito de la creación artística contemporánea, proporcionándole, al mismo tiempo, los instrumentos necesarios para que puedan desarrollar una Tesis Doctoral. Por todo ello, este Máster posee una ORIENTACIÓN ACADÉMICA y DE INVESTIGACIÓN.

La importancia del Arte en el actual contexto socio-cultural se ha incrementado considerablemente en las últimas décadas al mismo tiempo que la industria cultural ha adquirido un papel relevante en la economía de nuestro país. La evolución del concepto de Arte le ha llevado a una mayor capacidad de repercusión en relación a sus posibilidades de transformación y transmisión de valores y patrones culturales. El Arte actual no es sólo reflejo de la sociedad, sino uno de sus agentes fundamentales para la innovación y el cuestionamiento ético a través de propuestas estéticas.

En el contexto sociocultural y económico, las Facultades de Bellas Artes constituyen un referente fundamental como Centros de enseñanza e investigación artística, capaces de formar profesionales del arte y de la cultura con espíritu emprendedor, generando recursos de excelencia para la innovación y contribuyendo a una mejor comprensión y resolución de los retos de nuestra sociedad.

El título propuesto en esta memoria supone la adaptación y actualización de unos estudios con importantes antecedentes históricos, con un notable reconocimiento social y con una considerable demanda por parte de los estudiantes no sólo a nivel regional o nacional, sino también a nivel internacional.

[1] Adaptado a la normativa por la que se establece la regulación transitoria de los Programas de Doctorado conforme al Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre.

Normas reguladoras del ejercicio profesional:

No son aplicables para este Máster.

Referentes externos:

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

El principal referente externo lo proporcionan las Facultades de Bellas Artes españolas cuyas diversas propuestas de Títulos Universitarios de Másters han obtenido la verificación del Ministerio adecuándose, por tanto, a las previsiones del Real Decreto 1393/2007. A este respecto los referentes más importantes lo constituyen las siguientes titulaciones ya implantadas:

- Máster en Arte, Creación + Investigación por la Universidad Complutense de Madrid.
- Máster en Producción Artística por la Universidad Politécnica de Valencia.
- Máster en Producciones Artísticas e Investigación por la Universidad de Barcelona.

Otros ejemplos de másteres en universidades y centros europeos de referencia en el mismo ámbito de enseñanzas artísticas superiores, son los siguientes:

- Master di 2° livello in "New Media Art Design": Accademia di Belle arti di Brera. Milano.
- Master en Artes Visuales, Master en fotografía Libera accademia de Belle arti di Firenze
- Master Projecten 2010 Vrije kunsten -Beeldhouwkunst, In Situ3, Schilderkunst, Vrije Grafiek) Artes liberales (escultura , En Situ3 , Pintura , Grabado) Artesis Hogeschool antwerpen (Amberest).
- Master: Arts Plastiques et Art Contemporain: Université Vincennes Saint Denis Paris 8
- Master Arts et culture (spécialité Arts et industries culturelles, spécialité Expertise et médiation culturelle, spécialité Arts de l'exposition et scénographies): Université Paul Verlaine - Metz
- Mestrado in Sculpture, Mestrado in Drawing, Mestrado in Painting, Mestrado in Multimedia Art, Faculdade de Belas Artes, Universidade de Lisboa.

Todos los másteres arriba mencionados son susceptibles de ser cursados por los alumnos participantes en programas de movilidad en virtud de los acuerdos bilaterales Erasmus que el Centro tiene establecidos.

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Descripción de los procedimientos de consulta internos:

Descripción de los procedimientos de consulta internos

Los procedimientos de consulta interna que se han seguido para la elaboración del presente documento han sido los siguientes:

La Junta de Centro de la Facultad de Bellas Artes, en su sesión ordinaria de 29 de Octubre de 2008, aprobó una propuesta base para la posterior elaboración del anteproyecto del Título de Máster Universitario en **Arte: Idea y Producción**.

El borrador de dicha propuesta fue enviado previamente a todos los miembros de la Facultad, estableciéndose un plazo para presentación de sugerencias para su estudio por la correspondiente comisión al objeto de incorporar las modificaciones que se estimaron oportunas con anterioridad a la elevación de la propuesta a la Junta de Centro.

Dicha propuesta se utilizó también como base para la elaboración del Programa de Doctorado en Investigación Artística adaptado a la normativa por la que se establece la regulación transitoria de los Programas de Doctorado conforme al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Dado que la planificación de dicho programa de doctorado debía ser similar a la de un Máster, con una estructura básica de 60 créditos ECTS, se propuso un planteamiento formativo similar al que había sido aprobado para el Máster Universitario en **Arte: Idea y Producción**.

El mencionado Programa de Doctorado en Investigación Artística obtuvo la verificación positiva de la Secretaría General de Universidades en el mes de julio de 2009 y ha sido implantado en el presente curso académico 2009-2010. La experiencia de organización de este programa ha constituido un referente muy valioso para la elaboración del anteproyecto del Título de Máster Universitario en Arte: Idea y Producción.

No obstante, teniendo en cuenta que en la elaboración de dicho Programa de Doctorado no habían tenido participación todos los sectores de la Facultad, se entendió que la propuesta base debía ser revisada por una Comisión que cumpliera los requisitos de composición establecidos. La Comisión encargada de la revisión de la propuesta base y elaboración del anteproyecto del Título de Máster Universitario en **Arte: Idea y**

Producción ha sido la propia Comisión de Garantía de Calidad del Máster cuya composición fue aprobada por la Junta de Centro en su sesión ordinaria del 13 de octubre del 2009.

Los miembros de dicha Comisión, entre los que se encontraban dos estudiantes que participaron de forma activa y comprometida, llevaron a cabo un estudio detenido a partir del cual se llevaron a cabo sustanciales modificaciones de la propuesta base. El nuevo anteproyecto con las correspondientes modificaciones fue enviado a todos los miembros de la Junta de Centro para su posterior aprobación.

En la Junta de Centro celebrada el día 16 de diciembre, la Junta de Centro acordó aprobar por unanimidad las modificaciones que propuso la comisión respecto al borrador que se había enviado a todos los miembros de la Facultad, quedando así aprobada la propuesta que se presenta para la verificación del Título de Máster Universitario en **Arte: Idea y Producción**.

Descripción de los procedimientos de consulta externos:

Descripción de los procedimientos de consulta externos

La Conferencia de Decanos de las Facultades de Bellas Artes del Estado Español viene trabajando en los últimos años, de forma coordinada, en la elaboración de los planteamientos fundamentales para los nuevos títulos de Máster de esta titulación. A este respecto existe una apuesta compartida por la formación avanzada en el desarrollo de las artes plásticas y visuales entendidas como un conjunto de disciplinas cuyo contexto global está dominado por el carácter intermedial o transversal de los conocimientos que desarrollan.

Asimismo, ha resultado de utilidad el Libro Blanco de Bellas Artes publicado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Dicho Libro Blanco aborda numerosos aspectos que afectan no sólo al título de Grado sino también y de forma relevante a los Potsgrados, tales como: - Consideraciones en torno a la demanda potencial y previsiones de futuro; - Estudio cualitativo de la demanda de especialización en Bellas Artes; - Programas de doctorado existentes en Europa; - Estudios de Inserción laboral de los titulados; - Informes sobre el mundo del arte como sector económico; - Diálogo con los profesionales del arte, empresas creativas e industrias culturales; - Perfiles Profesionales de los titulados; - Perfiles profesionales previsibles para los Potsgrados.

Por otra parte, la Universidad de Sevilla encargó un proyecto de análisis estratégico para la convergencia europea que contemplaba entre sus objetivos valorar para cada una de las titulaciones las competencias genéricas que los empleadores y agentes sociales consideraban básicas en la formación de los estudiantes universitarios. En dicho estudio participaron tanto empleadores públicos y privados, como poderes públicos, colegios profesionales y asociaciones de diverso tipo. Las conclusiones de ese estudio han servido de base para orientar las propuestas de título.

En la fase de elaboración del anteproyecto del título de Máster Universitario en ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN por la Universidad de Sevilla por la Universidad de Sevilla, se ha contado con la colaboración y el apoyo del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes, cuya Decana (D^a Celia Moya Verdú) ha emitido un documento oficial con el siguiente texto:

"El Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes de Andalucía, comunica su apoyo al anteproyecto del Título de Máster Universitario en Arte: Idea y Producción de la Universidad de Sevilla, propuesto por la Facultad de Bellas Artes de Sevilla.

Con ello expresa la necesidad de que se pongan en práctica unas enseñanzas de postgrado acordes con las nuevas necesidades de nuestra sociedad. Valoramos positivamente los contenidos del documento, por el interés de las materias en la proyección del ámbito de la creación artística contemporánea.

El Máster que se propone constituirá una oferta de indudable interés para los licenciados en Bellas Artes.

Sevilla, a 18 de enero de 2010"

Competencias

COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

- CB 06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias generales y específicas

El Máster presenta competencias claras que los estudiantes deben adquirir, en sintonía con lo especificado en el R.D. 1393/07, (G01, G02, G03, y G04). Estas competencias se ven aumentadas por las siguientes que completan y definen las principales aptitudes que han de adquirir los estudiantes del Máster en *Arte: Idea y Producción*.

Todas y cada una de las competencias que se describen serán evaluables y exigibles para otorgar el título, y serán traducidas en resultados de aprendizaje en las distintas materias del plan de estudios para lograr su verificación. De forma genérica, el trabajo de Fin de Máster deberá reflejar adecuadamente la adquisición global por el estudiante de estas competencias.

Competencias generales G
G01. Aplicación de los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la creación artística.
G02. Integración de los conocimientos y capacidad de enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
G03. Capacidad para comunicar conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

G04. Posesión de las habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
G05. Capacidad para la reflexión y el trabajo en equipo, contribuyendo a constituir un espacio de investigación, intercomunicación, experimentación y enriquecimiento en torno al discurso artístico contemporáneo y a las consiguientes prácticas artísticas.
G06. Adquisición de una formación avanzada, de carácter multidisciplinar e intermedial, en el ámbito de la creación artística.
G07. Capacidad para el debate y la aportación creativa en torno a los aspectos artísticos, técnicos y conceptuales, vinculados a los contenidos de las materias del Máster.
G08. Capacidad intelectual y técnica para el desarrollo de un proyecto artístico debidamente fundamentado.

Competencias específicas E
E01. Conocimiento y aplicación al ámbito artístico de sistemas metodológicos de investigación e innovación.
E02. Capacidad para aplicar Tecnologías de la información y la Comunicación TIC al trabajo de investigación.
E03. Integración de los conocimientos humanísticos, metodológicos e instrumentales necesarios para el desarrollo de un proyecto de investigación dirigido a la creación artística.
E04. Capacidad de interrelación de las estrategias artísticas del pasado con la práctica artística y el discurso estético contemporáneo.
E05. Capacidad para generar y organizar información y documentación gráfica relevante para su aplicación a la creación artística.
E06. Capacidad de análisis de la representación artística de la figura humana así como de las funciones de la imagen del cuerpo en los procesos de creación de identidad.
E07. Conocimiento y análisis de la relación del arte y la cultura con las problemáticas y cuestionamientos sociales contemporáneos.
E08. Desarrollo de la percepción y análisis del espacio/entorno en sus múltiples acepciones en relación a las últimas tendencias del arte.
E09. Estudio de las estrategias de producción de las obras contemporáneas de acción, intervención y transformación espacial.
E10. Capacidad para la producción de obras a partir de ideas artísticas y a través de la adecuada utilización de diversos lenguajes y procedimientos técnicos.

Acceso y admisión

Sistemas de información previa:

4.1 Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecida por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. Salón de estudiantes

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a también a los estudiantes de grado. El Salón de Estudiantes y Ferisport, organizados por la Universidad de Sevilla, es uno de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2 Jornadas de puertas abiertas:

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Escuela Internacional de Posgrado organizará, en el marco de las actuaciones de la Universidad de Sevilla Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. Participación en ferias nacionales e internacionales: La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero).

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

1.6. Por último, la Escuela Internacional de Posgrado dispone de un mostrador de atención e Información previa a la matrícula, localizado en su sede del Pabellón de México, Paseo de las Delicias, 41013, Sevilla (Planta baja).

B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su formación de posgrado, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web: <http://www.us.es/estudios/index.html>

Por otro lado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Oficial, donde se ofrece información detallada de la oferta de Títulos de posgrado oficiales, el perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, etc.. Dicho portal está disponible en la dirección web: <http://www.us.es/estudios/master/index.html>

Igualmente en el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Normativa Académica donde se refleja información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros

alumnos universitarios, como puede ser los procesos de admisión, la normativa de matrícula, las normas de exámenes, evaluación y calificación de asignaturas, etc.. La dirección web donde se encuentra disponible: <http://www.us.es/acerca/normativa/index.html>

Por otro lado, en el procedimiento P10 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación. La Universidad de Sevilla mantiene un portal de Másteres oficiales destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de postgrado de la Universidad, Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, Becas, Alojamiento y Actividades de orientación.

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

La Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes potenciales de posgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Máster oficial de la Universidad de Sevilla.

Por su parte, la Facultad de Bellas Artes, a través de su página web (<http://bellasartes.us.es/>) proporciona información completa de todas sus actividades: guías docentes, horarios, prácticas en empresas, guías divulgativas, actividades culturales del Centro, etc.; y, en concreto para el máster que se presenta, dispondrá de una web específica en la que se encontrará información detallada sobre organización, materias y asignaturas, profesores, horarios, procesos de asignación de tutores, orientación sobre trabajo fin de máster, etc. A estos recursos web, se unirá anualmente una amplia acción divulgativa en el propio Centro (especialmente orientada a los alumnos de los últimos cursos de las actuales licenciaturas y de los futuros grados) y en otras universidades españolas y extranjeras, mediante charlas, dípticos y carteles informativos.

Perfil de ingreso

El Máster está dirigido a estudiantes que tengan formación superior en materias artísticas, contemplándose la posibilidad excepcional de admisión de egresados de otras titulaciones afines a las Bellas Artes, como son de las de Imagen (Comunicación), Arquitectura, Estética (Filosofía), Historia del Arte, etc.

El perfil del estudiante del Máster universitario en *Arte: Idea y Producción* se caracteriza por su inquietud en relación a la creación artística y por su interés en el estudio y la investigación en los múltiples ámbitos de la cultura y el arte contemporáneo.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

4.2.1. Criterios de acceso

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de Máster quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

4.2.3 Admisión

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, regula la admisión a las enseñanzas de Máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la Universidad.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones del Art. 75 de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

La selección de los estudiantes del Máster se llevará a cabo, en función de las plazas ofertadas, por la CGCT (Comisión de Garantía de Calidad del Título) que determinará la idoneidad del solicitante en base a los siguientes criterios:

- 1.- Expediente académico.
- 2.- Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa en base a los siguientes documentos: curriculum vitae, dossier de obras artísticas, texto de posicionamiento y manifestación de interés del estudiante.

Dichas valoraciones servirán para establecer un orden de prioridad tanto para la admisión en el Máster como para la asignación de los módulos de itinerarios y de las materias optativas.

No obstante, los criterios y condiciones de acceso se atenderán, en todo caso, a la normativa que al respecto establezca la Universidad de Sevilla.

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renunciaciones, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.

Número de plazas de nuevo ingreso:

En el apartado 1.3 se informa del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en los primeros años de implantación del título, a continuación se informa del número de plazas aprobadas por el Consejo de Gobierno para cada uno de los cursos de impartición:

Curso	Nº de plazas aprobadas
2010/11	30
2011/12	30
2012/13	30
2013/14	30
2014/15	42
2015/16	34
2016/17	34
2017/18	34
2018/19	34
2019/20	34
2020/21	34
2021/22	34

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similar al que se organiza en la actualidad, consistente en una Jornada de Inauguración y presentación de los Estudios

B. Seguimiento y orientación de los alumnos

El seguimiento y orientación especial de alumnos se realizará a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla

1. El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla https://ppropiodocencia.us.es/referencia_1_15
2. El Servicio de Prácticas en Empresas (<http://servicio.us.es/spe/>).
3. *La Unidad de Orientación e Inserción Profesional* (<http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>).
4. Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>).
5. Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Esta Asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

- **Rendimiento Académico.**

Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado “Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado “Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso”. En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios – especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces- , a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

- **Asesoramiento Vocacional**

Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, Másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio

nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

• **Actividad Formativa**

Dotada de 60 horas, esta asesoría ofrece la actividad “Las técnicas de trabajo intelectual. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso (código 7770898)”. Actualmente Libre configuración, pasará a incluirse como actividad en el suplemento al título. Los medios de difusión de los sistemas de información y las actividades que emanan de la Asesoría Pedagógica, Psicológica y Social del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria se publicitan a través de dípticos y cartelería repartidos por todos los centros de la Universidad, con especial incidencia en aquellos momentos del año previos a la inscripción de cada una de ellas y, muy particularmente en los períodos de preinscripción y/o matrícula como alumnos de esta institución. No obstante, la vía preferente de difusión y comunicación la constituye la plataforma virtual de la Universidad de Sevilla (especialmente las referidas a las actividades de libre configuración) y, específicamente, la página web del SACU, donde este servicio pone el máximo empeño en ofrecer información total y actualizada. Organización de cursos de tutela de estudiantes, cursos de iniciación y cursos de orientación.

Además el alumnado recibirá información continua mediante las siguientes vías:

- Página web de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla.
- Página web propia del Máster.
- Plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

Sistemas ofrecidos desde el Centro

Desde el Centro se desarrollarán al menos las siguientes actividades dentro de esta línea de acción:

1. - **Guía de la Facultad de Bellas Artes.** En ella se recoge información sobre plan de estudios, horarios, profesorado, normativas internas, servicios del centro, etc.
2. - **Información actualizada a través de la página Web del Centro:** <http://bellasartes.us.es/> sobre aspectos académicos, culturales y profesionales de interés para los estudiantes de la Facultad.
3. - **Servicios de apoyo en el ámbito de la movilidad de estudiantes.** Además de los servicios prestados por los servicios centrales de la Universidad en este ámbito, la Facultad de Bellas Artes, a través del Vicedecanato de Extensión Universitaria y Relaciones Internacionales, del personal de Administración y Servicios adscrito a la Secretaría y Dirección del Centro y, en su caso, de los profesores proponentes o coordinadores, participará activamente en la acción de orientación y apoyo tanto como centro receptor como centro emisor.
- 4.- **Servicio de enlace Estudiantes-Empresas.** Igualmente, desde el Centro se facilitará el contacto entre estudiantes de Máster y empresas.
5. - La Facultad de Bellas Artes se ha incorporado al **plan de acción tutorial** diseñado por la Universidad de Sevilla adaptándolo a las necesidades específicas del estudiante de sus titulaciones dentro de los términos que admita la normativa. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Otros procedimientos de acogida y orientación propios del Centro

Desde el inicio del curso académico, el profesor Coordinador del Máster en **Arte: *Idea y Producción*** se encargará de la presentación del programa, haciendo entrega a todos los estudiantes de la documentación necesaria.

A cada estudiante del Máster le será asignado un tutor que no sólo se encargará de la orientación para la realización del Trabajo Fin de Máster sino que asesorará al alumno para la adecuada adquisición tanto de las competencias generales asociadas al título como de las específicas asociadas al itinerario elegido por cada alumno. El tutor atenderá al estudiante en relación a las dudas y/o situaciones problemáticas que pudieran surgirle en relación al Programa y le informará sobre las características comunes y procedimientos de evaluación del TFM.

Por otra parte, la Comisión de Garantía de Calidad del Título elaborará una Guía para la realización del Trabajo Fin de Máster que será entregada a todos los estudiantes.

Finalmente, la Universidad de Sevilla, a través de Asesoría Psicológica y Social del Servicio a la Comunidad Universitaria (SACU), presta atención individualizada para todos los miembros de la Universidad que la soliciten y desarrolla diversas acciones de asesoramiento y apoyo.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Quando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional

debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado -Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos

- previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
 - 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
 - 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendiéndose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los

módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.

- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.

- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas “SICUE”, “Erasmus” o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de “Apto” y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de “Apto”.

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

Planificación enseñanza

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica:	0
Obligatorias:	12
Optativas:	36
Prácticas externas:	0
Trabajo de fin de Grado / Máster:	12
Total:	60

Se incluye a continuación el texto recogido en el apartado “Objetivos y Competencias” de la versión original de la memoria por carecer de un apartado específico en la aplicación informática del MECD

5.0 Objetivos generales

El Máster Universitario en Arte: Idea y Producción tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- Completar la formación de los estudiantes mediante un aprendizaje especializado que les capacite para la investigación académica y para el desarrollo de la creación plástica y visual en sus múltiples ámbitos profesionales.
- Fomentar la interrelación de los conocimientos técnicos, humanísticos y científicos en el ámbito de la creación artística.
- Ofrecer una plataforma de impulso a la investigación artística mediante el desarrollo de metodologías específicas.
- Fomentar la consideración de los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, de conformidad con el artículo 3.5, del RD 1393/2007.

La finalidad es, por tanto, que los egresados adquieran una formación avanzada, de carácter especializado y multidisciplinar, orientada a su aplicación en distintas áreas dentro de la creación plástica y visual. Estos conocimientos, junto con la experiencia de trabajo en equipo y la posibilidad de participar en diversas actividades de introducción a la investigación, capacitarán al estudiante para desarrollar tareas investigadoras, susceptibles de concluir en una Tesis Doctoral.

Sobre los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad

El diseño del título se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, contemplados en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica: <http://www.sacu.us.es/>

Las garantías de igualdad de género están supervisadas por la Unidad de Igualdad, una instancia recientemente constituida dentro del SACU, encargada de la definición e implantación del Plan de Igualdad de la Universidad de Sevilla.

El módulo “*Cuerpo, Identidad y Representación*” incluye contenidos relativos a la igualdad de género y derechos humanos (Conceptos de Arte y Género). Asimismo en los módulos “*Naturaleza, Territorio y Medio Ambiente*” y “*Poéticas, Políticas y Narrativas*” se encuentran implícitos temas relacionados con dichos valores éticos y sociales.

Competencias en cada módulo

Ciertas competencias específicas pueden aparecer con el mismo nivel de entrenamiento en los distintos módulos de itinerario debido a que el estudiante sólo deberá cursar uno de ellos, justificándose estas coincidencias por el carácter transversal de dichos módulos.

	FUNDAMENTOS de la investigación en bellas artes	cuerpo, identidad y representación	naturaleza, territorio y medio ambiente	poéticas, políticas y narrativas	TÉCNICAS Y LENGUAJES ARTÍSTICOS	FIN DE MÁSTER *
G.01.	2	3	3	3	4	
G.02.	4	3	3	3	2	
G.03.	1	3	3	3	1	4
G.04.	4	3	3	3	2	
G.05.	2	4	4	4	4	
G.06.	4	4	4	4	4	
G.07.	2	4	4	4	3	
G.08.	2	3	3	3	3	4
e.01.	4	3	3	3	3	
e.02.	4	2	2	2	2	
e.03.	3	3	3	3	3	4
e.04.	2	4	4	4	2	
e.05.	1	4	4	4	3	
e.06.	1	4		2	2	
e.07.	1	2	2	4	1	
e.08.	1		4	3	1	
e.09.	1	3	4	3	2	
e.10.		2	2	2	4	

Nivel de entrenamiento: 4 = muy alto / 3 = alto / 2 = medio / 1= bajo

* En relación a este módulo sólo se señalan las competencias principales (nivel 4), teniendo en cuenta que el total de las competencias del Máster han de tener repercusión en el TFM, debiendo haber sido previamente entrenadas.

Explicación:

5.1. Estructura de las enseñanzas

De acuerdo con el Art. 15.2 del R.D. 1393/2007, el plan de estudios del Máster en Arte: *Idea y Producción* descrito en esta memoria tiene un total de 60 créditos que contienen toda la formación teórica y práctica

que el estudiante debe adquirir: materias obligatorias, optativas, seminarios, trabajos dirigidos y actividades de evaluación, concluyendo con la elaboración y defensa pública de un trabajo fin de Máster.

5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

La distribución de estos 60 créditos del plan de estudios, según su carácter, es la siguiente:

Materias obligatorias (comunes)	12 créditos
Materias mixtas (obligatorias dentro de cada itinerario opcional)	18 créditos
Materias optativas	18 créditos
Trabajo Fin de Máster (TFM)	12 créditos
TOTAL	60 créditos

Por otra parte, en la siguiente tabla se recoge la oferta del Centro en dicha titulación, reflejando la variación de créditos en función de que se oferten 2 o 3 de los itinerarios que se proponen:

Materias obligatorias (comunes)	12 créditos
Materias mixtas (obligatorias dentro de los itinerarios)	54 / 36 créditos
Materias optativas	54 créditos
Trabajo Fin de Máster (TFM)	12 créditos
Total oferta:	132 / 114 créditos

5.1.2 Explicación general de la planificación del plan de estudios

En la estructura formativa del Máster se han contemplado dos módulos comunes y tres módulos de itinerarios (de los cuales en cada curso se ofertarán al menos dos) que permitirán al alumno conformar un currículo personalizado en base a un planteamiento que supera la tradicional división entre técnicas y géneros artísticos para vincularse con la realidad de la práctica artística contemporánea que tiende hacia modelos intermediales e interdisciplinares.

Cada estudiante se inscribirá en uno de dichos módulos de itinerario, con el fin de desarrollar su trabajo teórico y práctico en base a una línea de creación/investigación coherente, dirigida a la elaboración del correspondiente Trabajo Fin de Máster. No obstante, todas las materias de los módulos de itinerario tienen un carácter transversal y abierto, garantizándose la libertad del estudiante para decidir el enfoque que le interese para el desarrollo de su proyecto artístico. El estudiante deberá cursar obligatoriamente las tres asignaturas que conforman el módulo de itinerario elegido. Dichas asignaturas se definen como de carácter Mixto en cuanto que son obligatorias dentro de un itinerario opcional. Por extensión, los módulos que las contienen también se definen como de carácter Mixto.

De los dos módulos comunes, uno es de carácter obligatorio, impartándose sus materias en la primera fase del curso; el otro es de carácter optativo y sus materias se impartirán en el segundo cuatrimestre,

posibilitando al estudiante el desarrollo práctico de su proyecto a través de diversos procedimientos artísticos.

No obstante, en el módulo de optatividad, desde el punto de vista técnico, los estudiantes deberán llevar a cabo su proyecto con un enfoque abierto que no limite la posibilidad de su producción-realización mediante cualquiera de los procedimientos de creación que se proponen en las distintas materias que se ofertan.

Se incluyen enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos como contenidos transversales al menos en las siguientes materias: CLAVES DEL ARTE CONTEMPORÁNEO; DESNUDO, RETRATO Y CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD; CUERPO, ESPACIO Y ACCIÓN EN EL ARTE; DE LA IDEA ARTÍSTICA A LAS POLÍTICAS DE LO SOCIAL; ARTE PÚBLICO E INTERACCIÓN; CREACIÓN FOTOGRÁFICA; DIBUJO E ILUSTRACIÓN; SERIGRAFÍA Y CREACIÓN DIGITAL.

Sobre la denominación y el carácter de los módulos y materias y su contenido en créditos ECTS

Denominación del MÓDULO:	Carácter:	ECTS:	Oferta máxima ECTS:
Fundamentos de la Investigación en Bellas Artes.	Obligatorio	12	60
Cuerpo, Identidad y Representación.	Mixto (materias obligatorias dentro del itinerario opcional)	18	18
Naturaleza, Territorio y Medio Ambiente.	Mixto (materias obligatorias dentro del itinerario opcional)	18	18
Poéticas, Políticas y Narrativas.	Mixto (materias obligatorias dentro del itinerario opcional)	18	18
Técnicas y Lenguajes Artísticos.	Optativo	18	54
Trabajo Fin de Máster (TFM)	Obligatorio	12	12
Total:		60	132

En las siguientes tablas se indican las **materias y asignaturas** correspondientes a cada uno de los módulos:

Denominación del MÓDULO/MATERIA	ECTS	ECTS	ASIGNATURAS (4 ECTS)
Fundamentos de la Investigación en Bellas Artes	12	4	<i>Metodología de Proyectos Artísticos y de Investigación</i>
		4	<i>Nuevas Tecnologías aplicadas a la Investigación</i>
		4	<i>Claves del Arte Contemporáneo</i>

Denominación del MÓDULO/MATERIA	ECTS	ASIGNATURAS
Fin de Máster	12	Fin de Máster

II. Módulos de carácter Mixto (materias de carácter obligatorio dentro de cada itinerario):

Denominación del MÓDULO/MATERIA	ECTS	ECTS	ASIGNATURAS (6 ECTS)
Cuerpo, Identidad y Representación	18	6	<i>Desnudo, Retrato y Construcción de Identidad</i>
		6	<i>Cuerpo, Espacio y Acción en el Arte</i>
		6	<i>Morfología, Dinámica y Distorsión</i>

Denominación del MÓDULO/MATERIA	ECTS	ECTS	ASIGNATURAS (6 ECTS)
Naturaleza, Territorio y Medio Ambiente	18	6	<i>Discurso y Producción en torno al Paisaje</i>
		6	<i>Instalaciones, Espacio e Intervención</i>
		6	<i>Morfología de la Naturaleza</i>
Denominación del MÓDULO/MATERIA	ECTS	ECTS	ASIGNATURAS (6 ECTS)
Poéticas, Políticas y Narrativas	18	6	<i>De la Idea Artística a las Políticas de lo Social</i>
		6	<i>Narración Plástica</i>
		6	<i>Arte Público e Interacción</i>

IV. Módulo de carácter optativo:

Denominación del MÓDULO	ECTS	ECTS	ASIGNATURAS (6 ECTS)
-------------------------	------	------	----------------------

Técnicas y Lenguajes Artísticos	54	6	<i>Creación Fotográfica</i>
		6	<i>Desarrollo y Aplicación de Técnicas de Grabado</i>
		6	<i>Desarrollo y Aplicación de Técnicas Pictóricas Tradicionales</i>
		6	<i>Dibujo e Ilustración</i>
		6	<i>Fundición Artística</i>
		6	<i>Pintura, Construcción y Espacio</i>
		6	<i>Serigrafía y Creación Digital</i>
		6	<i>Técnicas Directas en Escultura</i>
		6	<i>Técnicas Experimentales de Pintura</i>

Sobre la distribución temporal

La estructura formativa del Máster así como su secuencia temporal constituyen una propuesta coherente y factible en cuanto que el estudiante adquirirá en el primer cuatrimestre las principales competencias de carácter fundamental y metodológico, garantizando un desarrollo enlazado y debidamente argumentado de las enseñanzas de carácter técnico y experimental ubicadas en el segundo cuatrimestre, lo que le capacitará para la adecuada realización del TRABAJO FIN DE MÁSTER.

La distribución temporal de las asignaturas es la que se refleja en las siguientes tablas:

PRIMER CUATRIMESTRE	
MÓDULO	ASIGNATURA
Fundamentos de la Investigación en Bellas Artes	<i>Metodología de Proyectos Artísticos y de Investigación</i>
	<i>Nuevas Tecnologías aplicadas a la Investigación</i>
	<i>Claves del Arte Contemporáneo</i>
Cuerpo, Identidad y representación	<i>Desnudo, Retrato y Construcción de Identidad</i>
	<i>Cuerpo, Espacio y Acción en el Arte</i>
	<i>Morfología, Dinámica y Distorsión</i>
Naturaleza, Territorio y Medio Ambiente	<i>Discurso y Producción en torno al Paisaje</i>
	<i>Instalaciones, Espacio e Intervención</i>
	<i>Morfología de la Naturaleza</i>
Poéticas, Políticas y Narrativas	<i>De la Idea Artística a las Políticas de lo Social</i>
	<i>Narración Plástica</i>
	<i>Arte Público e Interacción</i>

SEGUNDO CUATRIMESTRE	
MÓDULO	ASIGNATURA*
Técnicas y Lenguajes Artísticos	<i>Creación Fotográfica</i>
	<i>Desarrollo y Aplicación de Técnicas de Grabado</i>
	<i>Desarrollo y Aplicación de Técnicas Pictóricas Tradicionales</i>
	<i>Dibujo e Ilustración</i>
	<i>Fundición Artística</i>
	<i>Pintura, Construcción y Espacio</i>
	<i>Serigrafía y Creación Digital</i>
	<i>Técnicas Directas en Escultura</i>
	<i>Técnicas Experimentales de Pintura</i>
Trabajo Fin de Máster	<i>Trabajo Fin de Máster</i>

- El estudiante deberá realizar 3 de estas 9 asignaturas optativas.

La distribución temporal de las asignaturas se adaptará en la medida de lo posible al calendario oficial de 30 semanas de clase (15 semanas en cada cuatrimestre) manteniendo una distribución homogénea del horario de las asignaturas a lo largo de cada cuatrimestre. En base a ello, las asignaturas tendrán la siguiente distribución semanal según los créditos y los cuatrimestres en que se ubiquen.

- Las asignaturas de 4 créditos del primer cuatrimestre tendrán 1 sesión de clase semanal de 2 horas.
- Las asignaturas de 6 créditos del primer cuatrimestre tendrán 2 sesiones de clases semanales de 1 hora y media cada una.
- Las asignaturas de 6 créditos del segundo cuatrimestre tendrán 1 sesión de clase semanal de 3 horas.

El cronograma horario de cada curso para el primer cuatrimestre se llevará a cabo de forma que, después de las clases, se reserve una franja horaria que permita la organización de actividades de formación complementaria:

- Actividades de presentación e introducción al máster.
- Tutorías y seminarios.
- Conferencias, mesas redondas, presentaciones, etc.
- Uso de Biblioteca y Laboratorio digital.
- Visitas conjuntas a exposiciones y otras actividades de interés común para los estudiantes del Máster.

En el segundo cuatrimestre se prestará especial atención a las tutorías dedicadas a la orientación a los estudiantes para la realización del TRABAJO FIN DE MÁSTER.

Sobre los créditos ECTS

De acuerdo con el Art. 5 del RD 1125/2003, el crédito europeo es la unidad de medida del haber académico. Representa la cantidad de trabajo que el estudiante ha de realizar para cumplir los objetivos del programa de estudios y se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

En consecuencia, en la asignación de créditos a las asignaturas que configuran el plan de estudios se ha tenido en cuenta el volumen requerido de trabajo autónomo del estudiante para la adquisición de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes. En cada crédito ECTS se incluyen tanto las horas correspondientes a las clases presenciales (en sus distintas modalidades), como las horas dedicadas al estudio y las necesarias para la realización de las actividades de evaluación.

Según los criterios marcados por la Universidad de Sevilla (Acuerdo 5.1/CG 30-4-08 por el que se aprueba la "Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio"), se considera que un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo una titulación, tendrá que distribuir su trabajo en 40 semanas por curso académico. De éstas, 30 se dedicarán a las clases y otras actividades docentes y 10 a los exámenes y otras actividades de evaluación. Cada cuatrimestre constará de 15 semanas de clases más 3 semanas dedicadas a la evaluación correspondiente a dicho cuatrimestre. Las restantes 4 semanas se dedicarán a convocatorias finales y otras convocatorias de carácter obligatorio (Segunda y Tercera Convocatoria, según normativa general de la universidad).

Se considera que el número de horas por crédito ECTS es de 25 (RD 1125/2003). Atendiendo a los criterios marcados por la Universidad de Sevilla en la citada Guía, se ha tomado como criterio general determinar **7 horas lectivas de docencia presencial por cada crédito ECTS**. Ello implica que:

a) - Las asignaturas de **4 créditos** (correspondientes al módulo de "Fundamentos de la Investigación en Bellas Artes"), tendrán asignadas **28 horas de clases** presenciales. Estas clases estarán distribuidas en **15 semanas** del correspondiente 1º cuatrimestre, de forma que cada semana se impartirá **1 sesión de 2 horas**. En las **72 horas** restantes (considerando 25 horas por crédito ECTS) se incluirán las horas de trabajo autónomo del estudiante, las dedicadas a las actividades complementarias que se programen y las que correspondan a la evaluación.

b) - Las asignaturas de **6 créditos**, tendrán asignadas **42 horas de clases** presenciales que estarán distribuidas de distinta forma en función del módulo al que pertenezcan:

- en las asignaturas correspondientes a los módulos de itinerarios, las clases estarán distribuidas en **15 semanas** del correspondiente 1º cuatrimestre, de forma que se programarán un total de **30 sesiones de 1,5 horas de clases** (aproximadamente 2 sesiones cada semana).
- en las asignaturas correspondientes al módulo de "Técnicas y Lenguajes Artísticos", las clases estarán distribuidas en **15 semanas** del correspondiente 2º cuatrimestre, de forma que cada semana se impartirá **1 sesión de 3 horas de clases**.

En las **108 horas** restantes (considerando 25 horas por crédito ECTS) se incluirán las horas de trabajo autónomo del estudiante, las dedicadas a las actividades complementarias que se programen y las que correspondan a la evaluación.

Sobre las metodologías docentes y actividades formativas

Las metodologías de una buena parte de las materias del *Máster en Arte: Idea y Producción* requieren que la docencia se imparta en grupos reducidos, por lo que la Comisión de Garantía de Calidad del Título podrá limitar la elección de itinerarios y asignaturas optativas de forma que, a este respecto, no se produzcan desequilibrios desfavorables para algunas materias.

Por otra parte, al objeto de garantizar la adquisición de las competencias asociadas al módulo en el que se encuadra cada asignatura, los proyectos docentes habrán de ajustarse a lo que se establece en esta propuesta. No obstante, se ha considerado conveniente plantear las metodologías y actividades formativas en términos genéricos, posibilitando su posterior concreción en función de las múltiples variables o condicionantes que puedan afectar al proceso de aprendizaje (perfil investigador y profesional del profesorado, características de los estudiantes, resultados de experiencias previas, infraestructuras y medios disponibles, etc.)

Así pues, para cada curso académico, los proyectos docentes de las asignaturas deberán ser aprobados por los Departamentos a los que estén adscritas las asignaturas y revisados, en su caso, por la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios del Máster, impulsando así su continua renovación o actualización.

En base a la definición del crédito ECTS anteriormente expresada, en la planificación de las actividades formativas de las asignaturas se deberá incluir el trabajo autónomo del estudiante. A partir de las clases teóricas y teórico-prácticas, los profesores podrán proponer a los estudiantes la realización de trabajos personales (individuales o en grupo), para cuya realización tendrán el apoyo del profesor en seminarios y/o tutorías, de forma que los estudiantes puedan compartir con sus compañeros y con el profesor las dudas que encuentren, obtener solución a las mismas y comenzar a alcanzar por sí mismos las competencias del módulo. Por otra parte, los estudiantes tendrán que desarrollar un trabajo personal de estudio y asimilación de la teoría, resolución de problemas propuestos y preparación de los trabajos planteados, para alcanzar las competencias previstas.

A continuación se relacionan las distintas actividades formativas programables que, en términos generales, se aplicarán en las materias del plan de estudios del Máster en *Arte: Idea y Producción*, así como sus principales características metodológicas. No obstante, en el siguiente apartado (5.3. Descripción de los módulos...) quedan indicadas las actividades correspondientes a las materias de cada módulo.

- ... La **clase teórica** desarrollada en horarios de clase en las denominadas “aulas de teoría”. No entendida exclusivamente como lección magistral, sino procurando la implicación y participación del estudiante en el desarrollo de la misma, utilizando con frecuencia las nuevas tecnologías de la información. (En la clase teórica se pueden desarrollar metodologías prácticas que no requieran el uso de talleres o laboratorios con una infraestructura específica).
- ... La **clase teórico-práctica** desarrollada en horarios de clase en las denominadas “aulas-talleres”, “aulas-laboratorios” o “aulas de informática”. Dedicada a la adquisición de competencias por medio de la utilización de un equipamiento específico adecuado a los contenidos de la materia. Podrá consistir en la resolución de problemas, estudio de casos o realización de trabajos que permitan la aplicación de los contenidos teóricos previamente planteados. Generalmente la actividad se desarrolla en torno al trabajo práctico que el estudiante lleva a cabo de forma individual o en pequeños grupos. También se llevan a cabo prácticas demostrativas o ejemplificativas. La docencia podrá tener un carácter individualizado (en cuanto que el docente desarrolle explicaciones en base al trabajo del estudiante) si bien estará dirigida a repercutir en el conjunto del grupo de clase.
- ... La **clase externa** desarrollada en horario de clase fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter práctico o teórico-práctico. Se podrá dedicar a actividades de campo, actividades expositivas, visitas a lugares o eventos de interés formativo, etc.
- ... El **taller de asignatura** desarrollado en horarios no de clases en las denominadas “aulas-talleres”, “aulas-laboratorios” o “aulas de informática”. Para las asignaturas que contemplen el taller entre las

actividad formativas en cada curso se programará un horario (coordinado con el plan de organización docente) en el que los estudiantes podrán acceder a las correspondientes aulas para llevar a cabo su trabajo de forma autónoma, si bien con la asistencia técnica necesaria. Se podrá dedicar bien a actividades de trabajo del estudiante programadas específicamente para los talleres o bien a la continuación del trabajo que el estudiante desarrolle en horario de clases. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material necesario.

- ... El **trabajo autónomo externo** desarrollado por los estudiantes en horarios no de clases fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter teórico, práctico o teórico-práctico y podrá consistir en el estudio de los contenidos de las materias, la resolución de problemas o la realización de trabajos propuestos. En los casos en los que el docente lo estime conveniente dichos trabajos podrán ser realizados en grupo. La entrega y/o presentación de los mismos podrá llevarse a cabo en horarios de clases o en periodo de evaluación, en función de la programación del sistema de evaluación de la asignatura. La presentación, en su caso, podrá ser realizada por escrito o de forma oral ante el grupo de la clase si así se contempla en la programación de la asignatura. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material de referencia necesario (bibliografía, documentación u otra información).

En relación a los contenidos de todas y cada una de las actividades descritas se propondrá una **bibliografía** de referencia y se facilitará al estudiante la información y/o documentación necesaria para facilitar la adquisición de las competencias de la asignatura.

Asimismo, el estudiante podrá contar con la orientación del profesor en **tutorías** y/o **seminarios** (o tutorías grupales). Atendiendo al Artículo 44 del citado Reglamento General de Actividades Docentes “*Durante las 40 semanas de actividad docente fijadas en el calendario académico, el profesorado deberá, en lo posible, distribuir el horario semanal de tutoría y atención personal a los estudiantes de forma homogénea, procurando que no coincida con los horarios lectivos correspondientes*”.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática del MECD se resumirá de la siguiente forma:

Actividad presencial (clases teóricas, teórico/prácticas o de taller)
Trabajo autónomo del alumno

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Sobre los sistemas de evaluación y de calificación

Atendiendo al Artículo 12 del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla (Acuerdo Único/ CU 5-2-09), los programas de cada asignatura incluirán los diversos sistemas y criterios de evaluación y calificación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por el estudiante, que se podrán aplicar a los distintos grupos de la asignatura. En los proyectos docentes de los distintos grupos de una misma asignatura impartidos por diferente profesorado se reflejará el sistema concreto elegido entre los que figuren en el programa de la asignatura, debiendo incluirse los criterios de calificación, con expresión de las puntuaciones, de todas las actividades de evaluación continua y exámenes parciales y finales que se contemplen, así como su ponderación en la calificación final según la convocatoria de que se trate (Artículo 41).

En base a la definición del crédito ECTS anteriormente expresada, una gran parte del volumen total de trabajo del estudiante en cada asignatura corresponde al que ha de realizar sin la presencia del profesor, de forma individual o en grupo. En estas horas de trabajo se incluye la preparación de las clases, el estudio, ampliación y síntesis de la información recibida, la resolución de ejercicios, la elaboración de trabajos

teóricos y/o prácticos, el manejo de programas informáticos y la preparación de presentaciones y/o exámenes.

La evaluación condiciona en buena medida el proceso de aprendizaje, pudiendo contribuir de forma decisiva a involucrar al estudiante en su propia formación. Por tanto los sistemas de evaluación que se proponen, además de servir para verificar que el estudiante ha asimilado los conocimientos avanzados que se le han transmitido y que ha adquirido las competencias de la materia, tendrán también una finalidad motivadora.

A continuación se relacionan las actividades de evaluación que, en términos generales, se aplicarán en las materias del plan de estudios del título de Máster en *Arte: Idea y Producción*. No obstante, en el siguiente apartado (5.3. Descripción de los módulos...) quedan indicadas las actividades correspondientes a las materias de cada módulo.

- ... El **examen** que podrá tener carácter práctico, teórico o mixto (teórico y práctico) y podrá realizarse de forma oral o escrito.
- ... La **entrega de trabajos** pudiendo tratarse de trabajos teóricos, prácticos o mixtos (teóricos y prácticos). Podrá tratarse de trabajos individuales o grupales de diversa extensión o envergadura.
- ... La **presentación y/o exposición de trabajos** que pueden tener las mismas características que los anteriores, pudiendo conllevar la exposición o la defensa oral de los mismos.
- ... El **seguimiento del trabajo práctico continuado** que podrá tratarse bien del realizado por el estudiante en clase o bien del realizado fuera de clase (como trabajo autónomo externo).
- ... La **valoración de la participación activa en clase y**, en su caso, en otras actividades que garanticen una evaluación objetiva del nivel de consecución de los objetivos de las enseñanzas.

En cada uno de los módulos del plan de estudios, excepto en el módulo de “Fin de Máster”, se podrán desarrollar cualquiera de los actividades de evaluación descritos, si bien para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Para cada uno de los sistemas de evaluación que se establezcan se deberá especificar con claridad el correspondiente **sistema de calificación**, indicando los criterios de valoración, características, duración y número de exámenes, pruebas o trabajos previstos, porcentajes de evaluación o ponderación de las distintas actividades, etc.

Dichos sistemas de calificación de la titulación se habrán de ajustar a la normativa que recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en el artículo 7 (sistema de calificaciones), a la que especifica en el artículo 55 (Sistemas de Evaluación) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y la que recoge el capítulo 4 (Evaluación de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes) del Reglamento de Actividades docentes (Aprobado en C.G. 5-02-09) por nuestra Universidad.

Según el artículo 7 del RD 1125/2003 el sistema de calificaciones es el siguiente:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
3. La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.

4. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0 -8,9: Notable (NT). 9,0 -10: Sobresaliente (SB).
5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.
6. La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Sobre la coordinación docente

Se establecerán mecanismos de coordinación docente para asegurar la correcta implantación del plan de estudios. La Comisión de Garantía de Calidad del Máster será la encargada de supervisar los procesos de coordinación del título aplicando los siguientes mecanismos:

- ✓... Intercambio de experiencias y propuestas de innovación entre todos los profesores del Máster para valorar los resultados de las actividades desarrolladas y planificar las próximas a realizar.
- ✓... Análisis de los resultados tras la finalización de cada curso y/o cuatrimestre en base a sistemas de recogida de datos significativos aportados por los estudiantes.

Sobre los Convenios del Centro en prácticas de Inserción Laboral y convenios marco de colaboración entre instituciones.

La Facultad de Bellas Artes mantiene actualmente vigentes los siguientes convenios de prácticas, muchos de ellos contemplan prácticas para titulados matriculados en postgrado, y el resto son susceptibles de ampliar sus prácticas para esta titulación, pudiendo repercutir en la organización conjunta de actividades formativas aplicadas al Máster. Si bien el Master no contempla las prácticas externas como parte de sus créditos, serán en su caso los alumnos matriculados en el master los que podrían beneficiarse de las prácticas de Inserción Laboral que estas instituciones ofrezcan para alumnos titulados y matriculados en postgrado.

ENTIDADES Y EMPRESAS CON CONVENIO DE PRÁCTICAS QUE HAN OFERTADO PLAZAS PARA LA TITULACIÓN DE BELLAS ARTES EN 2008 Y 2009

A&M Network Technology And Design, S.L.

Avante Formación, S.L.

Consejería de Cultura – Dirección General de Museos

Excmo. Ayuntamiento Castillo de las Guardas

Forma 5, S.A.U.

Froggie, S.L.

Fundación Bienal Internacional de Arte Contemporáneo de Sevilla (BIACS)

Fundación Casa Ducal de Medinaceli (Casa Pilatos)

Fundación Progreso y Salud

Leglez Publicidad, S.L.

Pressanykey, S.L.
Progamma, S.L.
Saitma, S.C.A. de Interés Social
Sociedad Andaluza Para El Desarrollo De La Sociedad De La Información
Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (TUSSAM)
Instituto Valenciano de Conservación de Bienes Culturales
Hermandad de las siete palabras

Además de los reseñados se encuentran actualmente en trámites convenios marco de colaboración entre instituciones con la **Asociación de Museólogos y Museógrafos de Andalucía, Restauradores Sin Fronteras y la Fundació de les Arts i els Artistes**. Igualmente se ha firmado un convenio específico de colaboración con el **Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico y con el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo**, ambas instituciones interesadas principalmente en la colaboración que implica a los graduados matriculados en postgrado.

Movilidad:

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La Facultad de Bellas Artes, en colaboración con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla, mantiene una serie de programas de intercambio a través de los cuales se planifica y gestiona la movilidad de sus estudiantes, siguiendo en todo momento la normativa e instrucciones al respecto de la Universidad de Sevilla, que se hacen públicas a través de la web del citado Vicerrectorado: <http://www.internacional.us.es/>

Estos programas de intercambio abarcan la movilidad para intercambiar (tanto enviar como recibir) durante un año o un semestre a estudiantes con universidades y centros extranjeros.

Entre ellos, el programa Erasmus cuenta con un protocolo de seguimiento que ya está presente en su propia normativa. En el programa Erasmus los centros cuentan con coordinadores del programa desde el punto de vista de la gestión y tramitación. El profesorado proponente cumple los papeles de proporcionar información sobre el centro de destino y supervisar las propuestas de movilidad. Un mecanismo similar se pone en marcha en el caso de otros tipos de convenios internacionales.

Las Universidades con las que se han concertado plazas de movilidad son centros de reconocida excelencia y las estancias en los mismos permiten a los/las estudiantes profundizar en conocimientos y aplicaciones de tipo obligatorio u optativo que permiten complementar su formación, su capacitación en las competencias lingüísticas y promover, desde un procedimiento de inmersión, las competencias de adaptación a nuevas realidades y trabajo en contextos multiculturales.

La estructura completamente cuatrimestral del plan de estudios facilita la movilidad de los estudiantes al dar la posibilidad de que opten por periodos de estancias en otras universidades, por una temporalidad anual o semestral según sus circunstancias personales (económicas, de estudio, etc).

Las acciones de movilidad que se derivarían de los acuerdos internacionales que se detallan en los párrafos sucesivos supondrán en su caso una contribución a la adquisición de los objetivos del título, en tanto que las materias y las competencias recogidas en el mismo presentan una clara vocación de conexión con el panorama artístico internacional. La coincidencia de criterios en referencia a otros másteres ofertados por las instituciones con las que actualmente la Universidad de Sevilla tiene convenios bilaterales de

intercambio Erasmus en el ámbito de las Bellas Artes (véanse los referidos en el apartado 2.2 de la memoria), garantiza la posibilidad de intercambio y de flujo de prácticas y el intercambio de ideas artísticas que son la base del título. Los módulos que componen la planificación de las enseñanzas se dividen en categorías que hacen referencia expresamente a la diversidad cultural y al carácter internacional de las propuestas artísticas contemporáneas. Los conceptos de política, identidad y territorio que se distribuyen en los tres módulos de itinerario implican una consideración multicultural de la problemática artística. Por ello la movilidad de los estudiantes supone un potencial enriquecimiento en la concepción de estos valores comunes a la creación contemporánea.

Sobre los órganos de gestión de los programas de movilidad

La gestión de los programas de intercambio se realiza a través de los siguientes órganos:

1. El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla, órgano de gestión de la universidad que fomenta el intercambio de estudiantes y profesorado, prepara y gestiona los distintos programas, regula los procedimientos, colabora estrechamente con los centros y desarrolla una labor de apoyo y asesoramiento.
2. El Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Bellas Artes. Es el encargado de la gestión directa de los programas de movilidad del Centro, asesorando y apoyando a los estudiantes. Este cargo ejercido por un profesor miembro del Equipo Decanal, que dispone de reducción en su docencia para facilitar su dedicación, con apoyo del equipo administrativo del centro y de la Universidad, gestiona el proceso administrativo, del asesoramiento de los estudiantes tanto propios como de acogida y de organizar la difusión de la información. Sus funciones son: planificar, organizar y evaluar las actividades académicas y de extensión universitaria relacionadas con otras universidades españolas y extranjeras, en particular, las correspondientes a los Programas de movilidad de alumnos Sócrates-Erasmus. Así, desde este Vicedecanato se promueve el establecimiento de convenios con otras universidades para las distintas titulaciones del Centro, en función de la posibilidad de adquirir competencias y cubrir objetivos de Grado y Master en otros destinos, o bien, por el interés de las otras universidades en enviar estudiantes a nuestro centro.

Sobre los programas de movilidad

La Facultad de Bellas Artes y la Universidad de Sevilla tienen las siguientes premisas en el ámbito de la movilidad de estudiantes:

- ... Que los programas de movilidad permitan que los estudiantes se beneficien, en el aspecto lingüístico, cultural y educativo, de las experiencias de otros países y de sus disciplinas de estudio, a la vez que contribuyan al enriquecimiento de la sociedad en general mediante la creación de una comunidad de jóvenes y futuros profesionales bien cualificados y con experiencia profesional.
- ... La conveniencia para la Universidad y para la sociedad en general, de impulsar la internacionalización del alumnado y los contactos entre el profesorado de distintas universidades y distintos países.

Ante dichas premisas, la Universidad de Sevilla desarrolla múltiples programas de fomento y ayuda a la movilidad, a través del secretariado anteriormente citado. Se relacionan a continuación algunos de ellos que actualmente están vigentes:

1. Programa Erasmus.
2. Programa Séneca.
3. Programa de Becas de Postgrado en Estados Unidos: convocatoria propia de la Universidad de Sevilla dirigida a estudiantes de último año de carrera o primer curso de doctorado, para realizar estudios o impartir clases de español en Universidades norteamericanas. La duración de estas becas es de un curso académico (desde agosto a junio, aproximadamente).
4. Programa de Intercambios Académicos en Universidades Suizas: convocatoria propia de la Universidad de Sevilla para realizar intercambios académicos en Universidades Suizas, dirigidas a alumnos matriculados en la Universidad de Sevilla cuyas circunstancias académicas se ciñan a alguno de los perfiles de candidatos especificados para las distintas plazas.

5. Programa de Prácticas de magisterio en Liverpool: convocatoria de plazas para la realización de prácticas de magisterio, Especialidad de Lengua Extranjera, en Colegios seleccionados por la Liverpool Hope University (sólo magisterio).
6. Programa de Becas Internacionales Bancaja: en virtud del convenio suscrito entre la Fundación Bancaja y la Universidad de Sevilla se establece un programa de Becas Internacionales de carácter anual, dirigido a profesores y alumnos de la Universidad de Sevilla para realizar una estancia o un periodo de estudios fuera del ámbito territorial de la Unión Europea Programa de Becas XLAB: programa de Intercambio de estudiantes entre la Universidad de Sevilla y la Universidad Georg-August de Goettingen (Alemania), se convocan 12 plazas para la realización de un "Curso de iniciación a la investigación científica" área de Biología en el XLAB de la Universidad de Goettingen.
7. Programa Becas Santander – CRUE: en ejecución y desarrollo del convenio específico de colaboración suscrito entre el Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y el Presidente del Banco de Santander, se establece el Programa Especial de Becas Santander - CRUE de Movilidad Iberoamericana , orientado a estimular la movilidad internacional de estudiantes de universidades españolas con Universidades Iberoamericanas.

En la web del Secretariado de Relaciones Internacionales se dispone de información específica de éstos y otros programas, con los procedimientos detallados para la gestión de los mismos. Los procedimientos de los programas de posible vinculación con el master son:

Sobre los procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO

- 1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas
 - a) Destino
 - b) N° de plazas por destino
 - c) N° de meses por destino
 - d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
- 3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:
 - a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
 - b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
 - c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
 - d) Firma del Acuerdo Financiero
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS

- 1.- Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas

OPCIÓN A:

- a) Empresa de Destino
- b) N° de plazas
- c) N° de meses
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

- 2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
- 3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:
 - e) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
 - f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
 - g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
 - h) Firma del Acuerdo Financiero
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de las práctica contenidos en el Acuerdo.

PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA

- 1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas
 - a) Destino
 - b) N° de plazas por destino
 - c) N° de meses por destino
 - e) Perfil del candidato:

- a. Titulación
 - b. Nº de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
 - 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
 - 5.- Justificación de la estancia
 - 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación del alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus
- 2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión
- 3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.
- 4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

BECAS DE POSTGRADO EN EEUU

- 1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas
 - a) Destino
 - b) Nº de plazas por destino

- c) N° de meses por destino
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nivel de idiomas exigido
- 2.- Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.
- 3.- Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca en un solo pago
- 5.- Justificación de la estancia

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL FUNDACIÓN BANCAJA-UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de:
 - e) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
 - f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
 - g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CRUE-BANCO DE SANTANDER

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia.
- 4.- Abono de la beca previa presentación de:
 - h) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
 - i) Impreso de Comunicación de fecha de partida
 - j) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- 5.- Justificación de la estancia.
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

Sobre los Convenios del Centro para la titulación de Bellas Artes

Un objetivo prioritario del equipo de gobierno de la Facultad de Bellas Artes ha sido favorecer los intercambios nacionales e internacionales de profesores y alumnos, apoyando las propuestas de los docentes del Centro, con lo que en los últimos años han aumentado considerablemente los acuerdos firmados, previéndose, asimismo, incrementar el número de intercambios en cursos ulteriores.

En la página web de la Universidad de Sevilla (<http://www.us.es>) y en la página web de la Facultad (<http://bellasartes.us.es/int-bienvenida>) se encuentra más información correspondiente a este apartado.

Sobre el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

A efectos de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS, es de aplicación la **NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA** (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15) incluida en el apartado 4.4, en particular su Capítulo IV, sobre reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

Descripción de los módulos o materias

FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN EN BELLAS ARTES

Denominación:	FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN EN BELLAS ARTES	Créditos ECTS	12	Carácter	Obligatorias
----------------------	---	----------------------	----	-----------------	--------------

Unidad temporal

1º cuatrimestre

Requisitos previos:

Ninguno

Sistemas de evaluación:

De entre las actividades evaluativas que se especifican en el apartado 5.1.2, en este módulo se programarán, principalmente: exámenes, entregas de trabajos, presentación y/o exposición de trabajos y/o valoración de la participación activa en clase. Asimismo se contemplará el seguimiento del trabajo práctico continuado para las clases que se desarrollen en las “aulas de informática”.

Para cada uno de los sistemas de evaluación que se establezcan se deberá especificar con claridad el correspondiente sistema de calificación según se indica en el citado apartado.

Exámenes: 0 – 100%

Entrega de trabajos: 0 – 100%

Presentación y/o exposición de trabajos: 0 – 100%

Seguimiento del trabajo práctico continuado: 0 – 100%

Valoración de la participación activa en clase: 0 – 100%

En cada uno de los módulos del plan de estudios, excepto en el módulo de “Fin de Máster”, se podrán desarrollar cualquiera de los actividades de evaluación descritos, si bien para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

De entre las actividades formativas que se especifican y desarrollan en el apartado 5.1.2, en este módulo se programarán, principalmente: clases teóricas en horarios de docencia presencial y trabajo autónomo externo, tutorías y seminarios en otros horarios. Asimismo se podrán programar clases teórico-prácticas para su desarrollo en horarios de clase en las denominadas “aulas de informática”.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática del MECD se resumirá de la siguiente forma:

- .- Actividad presencial (clases teóricas, teórico/prácticas o de taller): 28% de horas // 100% presenciales
- .- Trabajo autónomo del alumno: 72% de horas // No presenciales

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Metodologías docentes:

Método expositivo

Resolución de ejercicios y problemas

Aprendizaje basado en problemas

Aprendizaje cooperativo en grupos pequeños

Contenido/Observaciones/aclaraciones:

Breve descripción de contenidos del módulo:

- Estudio del arte de las últimas décadas y análisis interrelacional de las estrategias artísticas del pasado con la práctica artística y el discurso estético contemporáneo.
- Estudio de los sistemas metodológicos de la investigación/innovación aplicada al ámbito artístico.
- Estudio de las Tecnologías de la información y la Comunicación TIC y aplicación a la metodología del trabajo de investigación del Máster.

Descripción de las competencias:

Competencias básicas: Se entrenan todas las competencias básicas.

Competencias genéricas: Se entrenarán todas las competencias genéricas que aparecen en el apartado 3 con el nivel descrito en la tabla del apartado 5.0. Aquí sólo se indican las que se entrenan con nivel 3 y 4 que son las siguientes:

G04. Posesión de las habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

G06. Adquisición de una formación avanzada, de carácter multidisciplinar e intermedial, en el ámbito de la creación artística.

Competencias específicas: Todas. Se entrenarán todas las competencias específicas que aparecen en el capítulo 3 con el nivel descrito en la tabla del apartado 5.0. Aquí sólo se indican las que se entrenan en el nivel máximo que son las siguientes:

E01. Conocimiento y aplicación al ámbito artístico de sistemas metodológicos de investigación e innovación.

E02. Capacidad para aplicar Tecnologías de la información y la Comunicación TIC al trabajo de investigación.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Módulo/Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN EN BELLAS ARTES	METODOLOGÍA DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y DE INVESTIGACIÓN	4	Obligatorias
	NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA INVESTIGACIÓN	4	Obligatorias
	CLAVES DEL ARTE CONTEMPORÁNEO	4	Obligatorias

CUERPO, IDENTIDAD Y REPRESENTACIÓN

Denominación:	CUERPO, IDENTIDAD Y REPRESENTACIÓN	Créditos ECTS	18	Carácter	Optativo
---------------	------------------------------------	---------------	----	----------	----------

Unidad temporal

1º cuatrimestre

Requisitos previos:

Ninguno

Sistemas de evaluación:

De entre las actividades evaluativas que se especifican en el apartado 5.1.2, en este módulo se programarán, principalmente: exámenes, entregas de trabajos, presentación y/o exposición de trabajos y/o valoración de la participación activa en clase.

Para cada uno de los sistemas de evaluación que se establezcan se deberá especificar con claridad el correspondiente **sistema de calificación** según se indica en el citado apartado.

Exámenes: 0 – 100%

Entrega de trabajos: 0 – 100%

Presentación y/o exposición de trabajos: 0 – 100%

Seguimiento del trabajo práctico continuado: 0 – 100%

Valoración de la participación activa en clase: 0 – 100%

En cada uno de los módulos del plan de estudios, excepto en el módulo de “Fin de Máster”, se podrán desarrollar cualquiera de los actividades de evaluación descritos, si bien para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

De entre las actividades formativas que se especifican y desarrollan en el apartado 5.1.2, en este módulo se programarán, principalmente: clases teóricas en horarios de docencia presencial y trabajo autónomo externo, tutorías y seminarios en otros horarios. Asimismo se podrán programar clases teórico-prácticas para su desarrollo en horarios de clase en las denominadas “aulas de informática”.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática del MECD se resumirá de la siguiente forma:

.- Actividad presencial (clases teóricas, teórico/prácticas o de taller): 28% de horas // 100% presenciales (42 horas)

.- Trabajo autónomo del alumno: 72% de horas // No presenciales (108 horas)

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Metodologías docentes:

Método expositivo

Resolución de ejercicios y problemas

Aprendizaje basado en problemas

Aprendizaje cooperativo en grupos pequeños

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Breve descripción de contenidos del módulo:

- Presencias del cuerpo y pervivencia de la figura en el Arte Contemporáneo.
- Noción de identidad en la creación artística.
- Conceptos de Arte y Género.
- Evolución del desnudo en el Arte y trayectoria histórica de la práctica artística en torno al cuerpo.
- La forma humana como instrumento de expresión artística.
- Acción, performance y comunicación.

Descripción de las competencias:

Competencias básicas: Se entrenan todas

Competencias genéricas: Se entrenarán todas las competencias genéricas con nivel 3 o 4 siendo las siguientes:

G01. Aplicación de los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la creación artística.

G02. Integración de los conocimientos y capacidad de enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

G03. Capacidad para comunicar conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

G04. Posesión de las habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

G05. Capacidad para la reflexión y el trabajo en equipo, contribuyendo a constituir un espacio de investigación, intercomunicación, experimentación y enriquecimiento en torno al discurso artístico contemporáneo y a las consiguientes prácticas artísticas.

G06. Adquisición de una formación avanzada, de carácter multidisciplinar e intermedial, en el ámbito de la creación artística.

G07. Capacidad para el debate y la aportación creativa en torno a los aspectos artísticos, técnicos y conceptuales, vinculados a los contenidos de las materias del Máster.

G08. Capacidad intelectual y técnica para el desarrollo de un proyecto artístico debidamente fundamentado.

Competencias específicas: Todas. Se entrenarán todas las competencias específicas que aparecen en el capítulo 3 con el nivel descrito en la tabla del apartado 5.0. A continuación se indican las que se entrenan en el nivel 4 (máximo) que son las siguientes:

E04. Capacidad de interrelación de las estrategias artísticas del pasado con la práctica artística y el discurso estético contemporáneo.

E05. Capacidad para generar y organizar información y documentación gráfica relevante para su aplicación a la creación artística.

E06. Capacidad de análisis de la representación artística de la figura humana así como de las funciones de la imagen del cuerpo en los procesos de creación de identidad.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Módulo/Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
CUERPO, IDENTIDAD REPRESENTACIÓN	DESNUDO, RETRATO Y CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD	6	Obligatori o dentro de itinerario optativo
	Y CUERPO, ESPACIO Y ACCIÓN EN EL ARTE	6	Obligatori o dentro de itinerario optativo
	MORFOLOGÍA, DINÁMICA Y DISTORSIÓN	6	Obligatori o dentro de itinerario optativo

NATURALEZA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Denominación:	NATURALEZA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	Créditos ECTS	18	Carácter	Optativo
----------------------	---	----------------------	----	-----------------	----------

Unidad temporal

1º cuatrimestre

Requisitos previos:

Ninguno

Sistemas de evaluación:

De entre las actividades evaluativas que se especifican en el apartado 5.1.2, en este módulo se programarán, principalmente: exámenes, entregas de trabajos, presentación y/o exposición de trabajos y/o valoración de la participación activa en clase.

Para cada uno de los sistemas de evaluación que se establezcan se deberá especificar con claridad el correspondiente **sistema de calificación** según se indica en el citado apartado.

Exámenes: 0 – 100%

Entrega de trabajos: 0 – 100%

Presentación y/o exposición de trabajos: 0 – 100%

Seguimiento del trabajo práctico continuado: 0 – 100%

Valoración de la participación activa en clase: 0 – 100%

En cada uno de los módulos del plan de estudios, excepto en el módulo de “Fin de Máster”, se podrán desarrollar cualquiera de los actividades de evaluación descritos, si bien para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

De entre las actividades formativas que se especifican y desarrollan en el apartado 5.1.2, en este módulo se programarán, principalmente: clases teóricas en horarios de docencia presencial y trabajo autónomo externo, tutorías y seminarios en otros horarios. Asimismo se podrán programar clases teórico-prácticas, para su desarrollo en horarios de clase en las denominadas “aulas de informática”.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática del MECD se resumirá de la siguiente forma:

- Actividad presencial (clases teóricas, teórico/prácticas o de taller): 28% de horas // 100% presenciales
- Trabajo autónomo del alumno: 72% de horas // No presenciales

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Metodologías docentes:

Método expositivo

Resolución de ejercicios y problemas

Aprendizaje basado en problemas

Aprendizaje cooperativo en grupos pequeños

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Breve descripción de contenidos del módulo:

- Conceptos de paisaje y noción de “territorio” en el Arte Contemporáneo.
- Trayectoria de la práctica artística en torno a la relación “ARTE - CIENCIA - NATURALEZA”.
- De la representación a la intervención.
- Diálogo espacio-artista-espectador.

Descripción de las competencias:

Competencias básicas: Se entrenan todas

Competencias genéricas: Se entrenarán todas las competencias genéricas con nivel 3 o 4 siendo las siguientes:

- G01. Aplicación de los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la creación artística.
- G02. Integración de los conocimientos y capacidad de enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- G03. Capacidad para comunicar conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- G04. Posesión de las habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- G05. Capacidad para la reflexión y el trabajo en equipo, contribuyendo a constituir un espacio de investigación, intercomunicación, experimentación y enriquecimiento en torno al discurso artístico contemporáneo y a las consiguientes prácticas artísticas.
- G06. Adquisición de una formación avanzada, de carácter multidisciplinar e intermedial, en el ámbito de la creación artística.
- G07. Capacidad para el debate y la aportación creativa en torno a los aspectos artísticos, técnicos y conceptuales, vinculados a los contenidos de las materias del Máster.
- G08. Capacidad intelectual y técnica para el desarrollo de un proyecto artístico debidamente fundamentado.

Competencias específicas: Todas. Se entrenarán todas las competencias específicas que aparecen en el capítulo 3 con el nivel descrito en la tabla del apartado 5.0. A continuación se indican las que se entrenan en el nivel 4 que son las siguientes:

- E04. Capacidad de interrelación de las estrategias artísticas del pasado con la práctica artística y el discurso estético contemporáneo.
- E05. Capacidad para generar y organizar información y documentación gráfica relevante para su aplicación a la creación artística.
- E08. Desarrollo de la percepción y análisis del espacio/entorno en sus múltiples acepciones en relación a las últimas tendencias del arte.
- E09. Estudio de las estrategias de producción de las obras contemporáneas de acción, intervención y transformación espacial.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Módulo/Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
NATURALEZA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	DISCURSO Y PRODUCCIÓN EN TORNO AL PAISAJE	6	Obligatorio dentro de itinerario optativo
	INSTALACIONES, ESPACIO E INTERVENCIÓN	6	Obligatorio dentro de itinerario optativo
	MORFOLOGÍA DE LA NATURALEZA	6	Obligatorio dentro de itinerario optativo

POÉTICAS, POLÍTICAS Y NARRATIVAS

Denominación:	POÉTICAS, NARRATIVAS	POLÍTICAS	Y	Créditos ECTS	18	Carácter	Optativo
----------------------	-------------------------	-----------	---	--------------------------	----	-----------------	----------

Unidad temporal

1º cuatrimestre

Requisitos previos:

Ninguno

Sistemas de evaluación:

De entre las actividades evaluativas que se especifican en el apartado 5.1.2, en este módulo se programarán, principalmente: exámenes, entregas de trabajos, presentación y/o exposición de trabajos y/o valoración de la participación activa en clase.

Para cada uno de los sistemas de evaluación que se establezcan se deberá especificar con claridad el correspondiente sistema de calificación según se indica en el citado apartado.

Exámenes: 0 – 100%

Entrega de trabajos: 0 – 100%

Presentación y/o exposición de trabajos: 0 – 100%

Seguimiento del trabajo práctico continuado: 0 – 100%

Valoración de la participación activa en clase: 0 – 100%

En cada uno de los módulos del plan de estudios, excepto en el módulo de “Fin de Máster”, se podrán desarrollar cualquiera de los actividades de evaluación descritos, si bien para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

De entre las actividades formativas que se especifican y desarrollan en el apartado 5.1.2, en este módulo se programarán, principalmente: clases teóricas en horarios de docencia presencial y trabajo autónomo externo, tutorías y seminarios en otros horarios. Asimismo se podrán programar clases teórico-prácticas para su desarrollo en horarios de clase en las denominadas “aulas de informática”.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática del MECD se resumirá de la siguiente forma:

- Actividad presencial (clases teóricas, teórico/prácticas o de taller): 28% de horas // 100% presenciales
- Trabajo autónomo del alumno: 72% de horas // No presenciales

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Metodologías docentes:

Método expositivo

Resolución de ejercicios y problemas

Aprendizaje basado en problemas

Aprendizaje cooperativo en grupos pequeños

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Breve descripción de contenidos del módulo:

- De la pintura histórica al arte social.
- El Arte en relación a las problemáticas sociales del mundo contemporáneo.
- Multiculturalismo y narrativas actuales.
- Procesos de la creación artística, arte procesual y arte de acción.
- La producción artística seriada. Arte y nuevas tecnologías.
- Desmaterialización del Arte.
- Poesía visual y libros de artista.
- Condicionantes del Arte Público: legislación y proyecto.

Descripción de las competencias:

Competencias básicas: Se entrenan todas

Competencias genéricas: Se entrenarán todas las competencias genéricas con nivel 3 o 4 siendo las siguientes:

- G01. Aplicación de los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la creación artística.
- G02. Integración de los conocimientos y capacidad de enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- G03. Capacidad para comunicar conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- G04. Posesión de las habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- G05. Capacidad para la reflexión y el trabajo en equipo, contribuyendo a constituir un espacio de investigación, intercomunicación, experimentación y enriquecimiento en torno al discurso artístico contemporáneo y a las consiguientes prácticas artísticas.
- G06. Adquisición de una formación avanzada, de carácter multidisciplinar e intermedial, en el ámbito de la creación artística.
- G07. Capacidad para el debate y la aportación creativa en torno a los aspectos artísticos, técnicos y conceptuales, vinculados a los contenidos de las materias del Máster.
- G08. Capacidad intelectual y técnica para el desarrollo de un proyecto artístico debidamente fundamentado.

Competencias específicas: Todas. Se entrenarán todas las competencias específicas que aparecen en el capítulo 3 con el nivel descrito en la tabla del apartado 5.0. A continuación se indican las que se entrenan en el nivel máximo (4) que son las siguientes:

E04. Capacidad de interrelación de las estrategias artísticas del pasado con la práctica artística y el discurso estético contemporáneo.

E05. Capacidad para generar y organizar información y documentación gráfica relevante para su aplicación a la creación artística.

E07. Conocimiento y análisis de la relación del arte y la cultura con las problemáticas y cuestionamientos sociales contemporáneos.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Módulo/Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
POÉTICAS, POLÍTICAS Y NARRATIVAS	DE LA IDEA ARTÍSTICA A LAS POLÍTICAS DE LO SOCIAL	6	Obligatorio dentro de itinerario optativo
	NARRACIÓN PLÁSTICA	6	Obligatorio dentro de itinerario optativo
	ARTE PÚBLICO E INTERACCIÓN	6	Obligatorio dentro de itinerario optativo

TÉCNICAS Y LENGUAJES ARTÍSTICOS

Denominación:	TÉCNICAS Y LENGUAJES ARTÍSTICOS	Créditos ECTS	18	Carácter	Optativas
----------------------	---------------------------------	----------------------	----	-----------------	-----------

Unidad temporal

2º cuatrimestre

Requisitos previos:

Ninguno

Sistemas de evaluación:

De entre las actividades evaluativas que se especifican en el apartado 5.1.2, en este módulo se programarán, principalmente: seguimiento del trabajo práctico continuado, entregas de trabajos, presentación y/o exposición de trabajos y valoración de la participación activa en clase.

Para cada uno de los sistemas de evaluación que se establezcan se deberá especificar con claridad el correspondiente **sistema de calificación** según se indica en el citado apartado.

Exámenes: 0 – 100%

Entrega de trabajos: 0 – 100%

Presentación y/o exposición de trabajos: 0 – 100%

Seguimiento del trabajo práctico continuado: 0 – 100%

Valoración de la participación activa en clase: 0 – 100%

En cada uno de los módulos del plan de estudios, excepto en el módulo de “Fin de Máster”, se podrán desarrollar cualquiera de los actividades de evaluación descritos, si bien para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

De entre las actividades formativas que se especifican y desarrollan en el apartado 5.1.2, en este módulo se programarán, principalmente: clases teórico-prácticas para su desarrollo en horarios de docencia presencial en las denominadas “aulas-talleres”, “aulas-laboratorios” o “aulas de informática” y trabajo autónomo externo, tutorías y seminarios en otros horarios.

A efectos de su inclusión en la aplicación informática del MECD se resumirá de la siguiente forma:

- Actividad presencial (clases teóricas, teórico/prácticas o de taller): 28% de horas // 100% presenciales
- Trabajo autónomo del alumno: 72% de horas // No presenciales

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Metodologías docentes:

Método expositivo

Resolución de ejercicios y problemas

Aprendizaje basado en problemas

Aprendizaje cooperativo en grupos pequeños

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Breve descripción de contenidos del módulo:

- Desarrollo de procedimientos de creación artística: estudio de los correspondientes lenguajes y aplicación de técnicas, procesos y materiales.
- Claves para la experimentación de los distintos procedimientos en función de los discursos artísticos del arte contemporáneo.

Descripción de las competencias:

Competencias básicas: Se entrenan todas

Competencias genéricas: Todas. Se entrenarán todas las competencias genéricas que aparecen en el capítulo 3 con el nivel descrito en la tabla del apartado 5.0. A continuación se indican las que se entrenan con nivel 3 y 4 que son las siguientes:

G01. Aplicación de los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la creación artística.

G05. Capacidad para la reflexión y el trabajo en equipo, contribuyendo a constituir un espacio de investigación, intercomunicación, experimentación y enriquecimiento en torno al discurso artístico contemporáneo y a las consiguientes prácticas artísticas.

G06. Adquisición de una formación avanzada, de carácter multidisciplinar e intermedial, en el ámbito de la creación artística.

G07. Capacidad para el debate y la aportación creativa en torno a los aspectos artísticos, técnicos y conceptuales, vinculados a los contenidos de las materias del Máster.

G08. Capacidad intelectual y técnica para el desarrollo de un proyecto artístico debidamente fundamentado.

Competencias específicas: Todas. Se entrenarán todas las competencias específicas que aparecen en el capítulo 3 con el nivel descrito en la tabla del apartado 5.0. A continuación se indica la competencia que se entrenan en el nivel 4 (máximo):

E10. Capacidad para la producción de obras a partir ideas artísticas y a través de la adecuada utilización de diversos lenguajes y procedimientos técnicos.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Módulo/Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
TÉCNICAS Y LENGUAJES DE TÉCNICAS DE GRABADO ARTÍSTICOS	CREACIÓN FOTOGRÁFICA	6	Optativas
	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE GRABADO	6	Optativas
	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE TÉCNICAS PICTÓRICAS TRADICIONALES	6	Optativas

DIBUJO E ILUSTRACIÓN	6	Optativas
FUNDICIÓN ARTÍSTICA	6	Optativas
PINTURA, CONSTRUCCIÓN Y ESPACIO	6	Optativas
SERIGRAFÍA Y CREACIÓN DIGITAL	6	Optativas
TÉCNICAS DIRECTAS EN ESCULTURA	6	Optativas
TÉCNICAS EXPERIMENTALES DE PINTURA	6	Optativas

FIN DE MÁSTER

Denominación:	FIN DE MÁSTER	Créditos ECTS	12	Carácter	Obligatorias
----------------------	---------------	----------------------	----	-----------------	--------------

Unidad temporal 2º cuatrimestre

Requisitos previos:

- El TRABAJO FIN DE MÁSTER sólo podrá ser presentado y evaluado una vez que el estudiante haya superado todas las evaluaciones previstas en las restantes materias, disponiendo, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster salvo los correspondientes a este módulo.

Sistemas de evaluación:

Se aplicará lo dispuesto en la Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Carrera (Acuerdo 5.3/CG 21-12-09) y, en cumplimiento del artículo 6 de la misma, la correspondiente normativa interna que, para los Trabajos Fin de Máster apruebe la Junta de Centro de esta Facultad de Bellas Artes.

Presentación y defensa pública del TFM: 100% - 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

- **Actividad de introducción al TFM:** Al inicio del curso se organizará una actividad docente dirigida a los estudiantes matriculados para explicarles en qué debe consistir el TFM, su relación con las competencias asociadas a las distintas materias del plan de estudios y su procedimiento de evaluación.

- **Tutorización del TFM:** A cada alumno matriculado en el Máster se le asignará un tutor que tendrá entre sus funciones el asesoramiento para la adecuada realización del TFM (orientará al estudiante durante la realización del trabajo, supervisándolo y velando por el cumplimiento de los objetivos fijados).

Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% Presencialidad
Actividad presencial (clases teóricas, teórico-prácticas, taller)	1%	100
Tutorización de trabajos	5,33%	100
Trabajo autónomo del estudiante	93,67	0

Contenido/Observaciones/aclaraciones:

Desarrollo teórico y práctico de una investigación en base a la creación artística relacionada con los ámbitos de conocimiento de las materias cursadas en el Máster. (Desarrollo y aplicación de conocimientos, capacidades y competencias adquiridos en la titulación).

Descripción de las competencias:

Competencias básicas: Se entrenan todas

Competencias genéricas: Todas. El total de las competencias genéricas del Máster habrán de tener repercusión en el TFM, debiendo haber sido previamente entrenadas. No obstante a continuación se señalan

las competencias que aparecen en la tabla del apartado 5.0 con el máximo nivel de entrenamiento en este módulo:

G03. Capacidad para comunicar conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

G08. Capacidad intelectual y técnica para el desarrollo de un proyecto artístico debidamente fundamentado.

Competencias específicas: Todas. El total de las competencias específicas del Máster habrán de tener repercusión en el TFM, debiendo haber sido previamente entrenadas. No obstante a continuación se señalan las competencias que aparecen en el apartado 5.0 con el máximo nivel de entrenamiento en este módulo:

E03. Integración de los conocimientos humanísticos, metodológicos e instrumentales necesarios para el desarrollo de un proyecto de investigación dirigido a la creación artística.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Módulo/Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
FIN DE MÁSTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	12	Obligatorias

Personal académico

Personal Académico

Profesorado:

6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

Profesorado

Para llevar a cabo el plan de estudios propuesto para el título de Máster en **Arte: Idea y Producción** por la Universidad de Sevilla se cuenta con el personal académico que actualmente está impartiendo la Licenciatura en Bellas Artes y el actual Programa de Doctorado en *Investigación Artística*. Así, podemos afirmar que con el profesorado actual se puede asumir la totalidad de las responsabilidades docentes en el plan de estudios del título objeto de la presente memoria.

Las materias que se incluyen en el plan de estudios del título de Máster en **Arte: Idea y Producción** por la Universidad de Sevilla estarán vinculadas a los Departamentos con sede en la Facultad de Bellas Artes:

Departamento de DIBUJO

Departamento de PINTURA

Departamento de ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICA

No obstante se contempla la posibilidad de dar participación a profesorado de otros Departamentos de la Universidad de Sevilla que pudieran llevar a cabo una aportación de interés en base al carácter interdisciplinar de las materias del plan de estudios que se propone.

A continuación se incluye la relación de los profesores que impartirán docencia en el Máster en el próximo curso académico:

AGUDO TERCERO, ANTONIO. *Profesor Titular de Universidad. Departamento de Pintura.*

ARJONILLA ÁLVAREZ, MARÍA. *Profesora Colaboradora. Departamento de Pintura.*

BARRIONUEVO PÉREZ, RAQUEL. *Profesora Ayudante Doctor: Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.*

BERNAL PÉREZ, M^a DEL MAR. *Profesora Titular de Universidad, Doctora: Departamento de Dibujo.*

CAETANO HENRIQUEZ, ENRIQUE. *Profesor Ayudante Doctor. Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.*

CALLE GONZÁLEZ, JUAN MANUEL. *Profesor Titular de Universidad. Departamento de Pintura.*

CÁRCELES PASCUAL, JUAN FRANCISCO. *Profesor Titular de Universidad. Departamento de Pintura.*

CARRASCO GIMENA, M^a TERESA. *Profesora Titular de Universidad. Departamento de Dibujo.*

CASTRO COBOS, MANUEL. *Profesor Contratado Doctor. Departamento de Dibujo.*

CORNEJO VEGA, FRANCISCO. *Profesor Contratado Doctor. Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.*

DÍAZ URMENETA MUÑOZ, JUAN BOSCO. *Profesor Titular de Universidad. Departamento de Estética e Historia de la Filosofía.*

ESPIAU EIZAGUIRRE, MERCEDES. *Profesora Titular de Universidad. Departamento de Escultura e Historia.*

GAÑÁN MEDINA, CONSTANTINO. *Profesor Titular de Universidad. Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.*

GARCÍA GARCÍA, FERNANDO. *Profesor Ayudante Doctor. Departamento de Dibujo.*

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOAQUÍN. *Profesor Titular de Universidad. Departamento de Pintura.*

GONZÁLEZ ROMERO, DIONISIO. *Profesor Titular de Universidad, Departamento de Dibujo.*

LARA BARRANCO, FRANCISCO J.. *Profesor Titular de Universidad. Departamento de Pintura.*

MARTÍN SÁNCHEZ, OLEGARIO. *Profesor Titular de Universidad. Departamento de Escultura e Historia.*

MARTINEZ MONTIEL, LUIS FRANCISCO. *Profesor Titular de Universidad. Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.*

MOLINA GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS. *Profesor Titular de Universidad. Departamento de Pintura.*

MORÓN DE CASTRO, MARÍA FERNANDA. *Profesora Titular de Universidad. Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.*

MUÑOZ DEL AMO, ÁUREA. *Profesora Sustituta Interina. Departamento de Dibujo.*

NAVARRO PANTOJO, SANTIAGO. *Profesor Contratado Doctor. Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.*

ORTEGA RODAS, AMALIA. *Profesora Titular de Universidad. Departamento de Didáctica E.M. y Plástica.*

PÉREZ CORTÉS, RAFAEL. *Profesor Titular de Universidad. Departamento de Dibujo.*

RUIZ DE LA CANAL RUIZ-MATEOS, M^a DOLORES. *Profesora Titular de Universidad. Departamento de Escultura e Historia.*

SALAS ACOSTA, LUZ MARINA. *Profesora Ayudante Doctora. Departamento de Dibujo.*

SPÍNOLA ELÍAS, YOLANDA. *Profesora Colaboradora. Departamento de Dibujo.*

Profesor/a: Nombre y categoría	Área de conocimiento	Experiencia docente e investigadora
AGUDO TERCERO, ANTONIO. Profesor Titular de Universidad. Departamento de Pintura.	Pintura	Ver ANEXO V.1
ARJONILLA ÁLVAREZ, MARÍA. Profesora Colaboradora. Departamento de Pintura.	Pintura	Ver ANEXO V.2
BARRIONUEVO PÉREZ, RAQUEL. Profesora Ayudante Doctor: Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.	Escultura	Ver ANEXO V.3
BERNAL PÉREZ, M ^a DEL MAR. Profesora Titular de Universidad, Doctora: Departamento	Dibujo	Ver ANEXO V.4

de Dibujo.		
CAETANO HENRIQUEZ, ENRIQUE. Profesor Ayudante Doctor. Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.	Escultura	Ver ANEXO V.5
CALLE GONZÁLEZ, JUAN MANUEL. Profesor Titular de Universidad. Departamento de Pintura.	Pintura	Ver ANEXO V.6
CÁRCELES PASCUAL, JUAN FRANCISCO. Profesor Titular de Universidad. Departamento de Pintura.	Pintura	Ver ANEXO V.7
CARRASCO GIMENA, M ^a TERESA. Profesora Titular de Universidad. Departamento de Dibujo.	Dibujo	Ver ANEXO V.8
CASTRO COBOS, MANUEL. Profesor Contratado Doctor. Departamento de Dibujo.	Dibujo	Ver ANEXO V.9
CORNEJO VEGA, FRANCISCO. Profesor Contratado Doctor. Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.	Escultura	Ver ANEXO V.10
DÍAZ URMENETA MUÑOZ, JUAN BOSCO. Profesor Titular de Universidad. Departamento de Estética e Historia de la Filosofía.	Estética y Teoría de las Artes	Ver ANEXO V.11
ESPIAU EIZAGUIRRE, MERCEDES. Profesora Titular de Universidad. Departamento de Escultura e Historia.	Historia del Arte	Ver ANEXO V.12
GAÑÁN MEDINA, CONSTANTINO. Profesor Titular de Universidad. Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.	Escultura	Ver ANEXO V.13
GARCÍA GARCÍA, FERNANDO. Profesor Ayudante Doctor. Departamento de Dibujo.	Dibujo	Ver ANEXO V.14
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOAQUÍN. Profesor Titular de Universidad. Departamento de Pintura.	Pintura	Ver ANEXO V.15
GONZÁLEZ ROMERO, DIONISIO. Profesor Titular de Universidad, Departamento de Dibujo.	Dibujo	Ver ANEXO V.16
LARA BARRANCO, FRANCISCO J. Profesor Titular de Universidad. Departamento de Pintura.	Pintura	Ver ANEXO V.17
MARTÍN SÁNCHEZ, OLEGARIO. Profesor Titular de Universidad. Departamento de Escultura e Historia.	Escultura	Ver ANEXO V.18
MARTINEZ MONTIEL, LUIS FRANCISCO. Profesor Titular de Universidad. Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.	Historia del Arte	Ver ANEXO V.19
MOLINA GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS. Profesor Titular de Universidad. Departamento de Pintura.	Pintura	Ver ANEXO V.20
MORÓN DE CASTRO, MARÍA FERNANDA. Profesora Titular de Universidad. Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.	Historia del Arte	Ver ANEXO V.21
MUÑOZ DEL AMO, ÁUREA. Profesora Sustituta Interina. Departamento de Dibujo.	Dibujo	Ver ANEXO V.22
NAVARRO PANTOJO, SANTIAGO. Profesor Contratado Doctor. Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.	Escultura	Ver ANEXO V.23
ORTEGA RODAS, AMALIA. Profesora Titular de Universidad. Departamento de Didáctica E.M. y Plástica.	Didáctica de la Expresión Plástica	Ver ANEXO V.24
PÉREZ CORTÉS, RAFAEL. Profesor Titular	Dibujo	Ver ANEXO V.25

de Universidad. Departamento de Dibujo.		
RUIZ DE LA CANAL RUIZ-MATEOS, M ^a DOLORES. Profesora Titular de Universidad. Departamento de Escultura e Historia.	Historia del Arte	Ver ANEXO V.26
SALAS ACOSTA, LUZ MARINA. Profesora Ayudante Doctora. Departamento de Dibujo.	Dibujo	Ver ANEXO V.27
SPÍNOLA ELÍAS, YOLANDA. Profesora Colaboradora. Departamento de Dibujo.	Dibujo	Ver ANEXO V.28

Adecuación del profesorado:

Adecuación del profesorado

La adecuación del profesorado que imparte docencia en el grado de Bellas Artes queda reflejada tanto en la experiencia docente e investigadora acreditada a través de los quinquenios y sexenios como en el interés de la trayectoria profesional de los docentes en el ámbito de la creación artística, en el que de forma continuada se llevan a cabo aportaciones de relevancia por parte de numerosos profesores de la Facultad.

Formación del profesorado:

El profesorado del Master, además de provenir de 6 áreas de conocimiento diferentes, cuenta con una amplia formación multidisciplinar que resulta coherente con el carácter interdisciplinar del plan de estudios que se propone. Los becarios de investigación de los distintos Departamentos implicados podrán colaborar como personal docente de apoyo desarrollando líneas de investigación relacionadas con las materias del Master.

6.1.2 MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web:

<http://www.igualdad.us.es/htm/actua-plan.htm?searchterm=plan+integral+igualdad>

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: <http://sacu.us.es/sacu-discapacidad>

ANEXO VI

FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

ANTONIO AGUDO TERCERO. Profesor Titular de Universidad del Departamento de Pintura.
ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 6203.07

1967 Titulado en la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla

1984 Licenciado en Bellas Artes, Universidad de Sevilla, (Especialidad de Pintura).

1993 Doctor por la Universidad de Sevilla

FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

MARÍA ARJONILLA ÁLVAREZ. Profesora Colaboradora de Universidad del Departamento de Pintura. **ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 6203.07**

LICENCIATURA

1985.- Licenciada en Bellas Artes, especialidad de Pintura, por la Universidad de Sevilla.

1994. - Licenciada en Bellas Artes, especialidad de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, por la Universidad de Sevilla.

DOCTORADO

16-VII-1993.- Grado de Doctora en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla, con la calificación de <<Apto Cum Laude>> por unanimidad, para la Tesis Doctoral titulada *LAS MATERIAS COLORANTES UTILIZADAS EN LA ÉPOCA ROMANA A TRAVÉS DE LOS TEXTOS CLÁSICOS. LOS PIGMENTOS MINERALES*, con propuesta de Premio Extraordinario y Publicación.

1986/89.- "*MATERIAS COLORANTES UTILIZADAS EN LA ÉPOCA ROMANA: LOS BLANCOS MINERALES*", Dirección del Dr. J. Cárcelos Pascual.

Calificada como <<Sobresaliente>> por el Tribunal de Doctorado del Departamento de Pintura, y avalada por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Cursos monográficos de doctorado:

1986/87.- LA CONSERVACIÓN DE LA PINTURA MURAL MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE EXTRACCIÓN. Facultad de Bellas Artes de Sevilla (3 créditos).

1987/88.- LA INVESTIGACIÓN EN LAS BELLAS ARTES. Facultad de Bellas Artes de Sevilla (3 créditos).

1987/88.- FUENTES PARA LA HISTORIA DEL ARTE. Facultad de Geografía e Historia de Sevilla (4 créditos).

1988/89.- EL RETRATO Y SU REALIZACIÓN PRÁCTICA AL ÓLEO U OTROS PROCEDIMIENTOS ICTÓRICOS. Facultad de Bellas de Sevilla (3 créditos).

1988/89.- EL DIBUJO TÉCNICO. Facultad de Bellas Artes de Sevilla (6 créditos).

1988/89.- EL DIBUJO Y SUS POSIBILIDADES PLÁSTICAS Y EXPRESIVAS. Facultad de Bellas Artes de Sevilla (4 créditos).

CURSOS, SEMINARIOS Y CONGRESOS

- CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN CONSERVACIÓN/RESTAURACIÓN:

1988.- *I Congreso Nacional de Investigación en las Bellas Artes*. Celebrado en la Universidad Complutense de Madrid.

1993.- "*Repercusiones del comercio de la obra de arte en su conservación*", curso de Extensión Universitaria, impartido en la Universidad de Sevilla (3 créditos).

1995.- "*Iniciación a la conservación y restauración de soportes de papel*", curso organizado por el Colegio de Doctores y Licenciados en Bellas Artes, impartido en el Instituto de Conservación de la Isla de la Cartuja, Sevilla (2,5 créditos).

1995.- "*I Semana sobre los Bienes Culturales de Sevilla y su Provincia*", celebrada en el Convento de Santa Inés (Sevilla), entre el 20 y el 24 de noviembre (25 horas lectivas)

1996.- "*El examen técnico de la pintura de Velázquez*", celebrado en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, entre el 6 y el 10 de mayo.

1996.- "*La fotografía aplicada a la conservación y restauración de obras de arte*", impartido a través del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico y el Colegio de Doctores y Licenciados en Bellas Artes, del 11 al 15 de noviembre (25 Horas).

1997.- "*Organización de Museos*". Curso de Extensión Universitaria. Universidad de Sevilla. Entre el 10 y el 21 de marzo (30 HORAS).

1998.- "*Estudio de correspondencia de capas pictóricas*". Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Sevilla, entre el 13 y 17 de abril (25 HORAS).

1998.- "*Espacios para el arte (El montaje de exposiciones)*". Taller de Artes Plásticas. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. Sevilla, entre el 21 y 25 de septiembre.

1999.- "*Estudio teórico y diagnóstico para la conservación y restauración de mobiliario*". Organizado por Colegio de Doctores y Licenciados en Bellas Artes de Andalucía, del 20 al 22 de octubre (20 horas).

2001.- "*El conocimiento de la obra pictórica a través de los materiales y las técnicas*". Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Sevilla, entre el 17 y 19 de diciembre.

2006.- Jornada de Arte "*El trazo oculto. Dibujos subyacentes en pinturas de los siglos XV y XVI*". Duración: 10 horas. Organizada por el Museo Nacional del Prado y celebrada en Madrid. 23 de Octubre de 2006.

2007.- *Simposio EDARTE 07 "Experiencias en educación artística y visual"*. Organizado por el Centro de Profesorado de Sevilla, Centro del Profesorado de Castilleja de la Cuesta y el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes de Andalucía. Celebrado en el Centro de Profesorado de Sevilla. 11 y 12 de mayo de 2007. Duración: 12 horas.

2008.- “II Encuentro Técnico: *Disolventes, disoluciones acuosas y nuevos polímeros para la restauración*”. Organizado por el Grupo Español del Institute for Conservation of Historic and Artista Works, en colaboración con CTS, España y el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Celebrado en este centro. Madrid. 22 de febrero de 2008. Duración: 10 horas.

2008.- “Simposio Internacional: *En torno a Santa Rufina: Velázquez de lo íntimo a lo cortesano*”. Organizado por Fundación Focus-Abengoa. Celebrado en el Hospital de los Venerables de Sevilla. 10 al 12 de marzo de 2008. Duración: 17 horas.

2008.- “Congreso Internacional de *Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación*”. Organizado por el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP. España). Celebrado en la Facultad de Ingenieros. Sevilla. Del 9 al 11 de Julio de 2008. Duración: 21 horas.

2008.- “*Seminario de Conservación y Restauración de Pintura Mural y de Caballete*”. Organizado por el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP. España). Celebrado en el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Sevilla. Julio de 2008. Duración: 3 horas.

2008.- I Jornadas de Imaginería: “*Visiones en torno a la piel de las imágenes*”. Organizado por el Centro de Profesorado de Sevilla y el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes de Andalucía. Celebradas en la Facultad de Bellas Artes de Sevilla. Noviembre de 2008. Duración: 10 horas.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

RAQUEL BARRIONUEVO PÉREZ. Profesora Ayudante Doctor del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas

ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 6203.09

Titulación universitaria

1997 – LICENCIADO EN BELLAS ARTES. UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Doctorado

2004 – TESIS DOCTORAL: “DE ESCULTURA Y ESCULTORAS: NUEVE DÉCADAS DE CREACION EN ESPAÑA”. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Ayudas y becas

2005 - AYUDAS DE PERFECCIONAMIENTO PARA INVESTIGADORES EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN FUERA DE ANDALUCÍA (MODALIDAD B), CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, JUNTA DE ANDALUCÍA, CONCEDIDA PARA EL DEPARTAMENTO DE COLECCIONES DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA DE MADRID (8 MESES)

1997 – BECA ERASMUS - ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI FIRENZE. (ITALIA), 4º CURSO DE LA LICENCIATURA DE BELLAS ARTES

Estancias en centros españoles y extranjeros

2008 - ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI CARRARA - AYUDA MOVILIDAD PDI EN EL MARCO DEL EEES (1 MES)

2008 - ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI FIRENZE - AYUDA DE MOVILIDAD PDI – MISIONES DOCENTES (1 SEMANA)

2007 - ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI CARRARA - AYUDA DE MOVILIDAD PDI – MISIONES DOCENTES (1 SEMANA)

2006 - ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI CARRARA - AYUDA DE MOVILIDAD PDI – MISIONES DOCENTES (1 SEMANA)

2005 - MNCARS - CENTRO DE ARTE REINA SOFIA (DEPARTAMENTO DE COLECCIONES)(8 MESES)

Cursos y seminarios de especialización

2008 – JORNADA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA “TTANDALUCIA: SIMA 08”

2007 - ES DIFÍCIL: ALFREDO JAAR. CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS AVANZADOS DE ARTE CONTEMPORANEO (CENDEAC).

2007 - JUDY CHICAGO: ARTE FEMINISTA PARA EL SIGLO XXI. CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS AVANZADOS DE ARTE CONTEMPORANEO (CENDEAC).

2007 - SEMINARIO OCUPAR EL ESPACIO PUBLICO, ESTRATEGIAS DE CONSERVACION. ORGANIZA CAAC. SEVILLA

2007 - ENCUENTRO INTERNACIONAL ESTETICAS MIGRATORIAS. CENTRO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS AVANZADOS DE ARTE CONTEMPORANEO (CENDEAC). 12/03/07 - 14/03/07. 30 HORAS

2007 - 8ª JORNADA DE CONSERVACION DE ARTE CONTEMPORANEO. MNCARS EN COLABORACION CON EL GEHC. 16/02/2007. 10 HORAS

1998 - III ESCUELA DE VERANO EL MARMOL EN LA ESCULTURA. ORGANIZADO POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MACAEL EN ALMERÍA (90 HORAS)

1997 - SEMINARIO EN BUSCA DE LA CERA PERDIDA. ORGANIZADO POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE SEVILLA Y FUNDICIÓN MÚLTIPLE DE MAIRENA DEL ALJARAFA (50 HORAS)

FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

M^a DEL MAR BERNAL PÉREZ. Profesora Colaboradora del Departamento de Dibujo.

ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 6203.04

LICENCIATURA

Universidad Complutense de Madrid

Facultad de Bellas Artes

Especialidad de Grabado

Plan de estudios de 1981 (O.M. 1 de julio de 1981. B.O. E de 30-IX-1981)

Año de inicio de los estudios: octubre de 1984

Año de finalización de los estudios: julio de 1989

Calificación media obtenida: notable (2,76)

Calificación media de la especialidad de grabado: Sobresaliente (3,4)

Fecha de expedición del título de licenciada: 21-Septiembre-1989

obtenidas]

[Asignaturas cursadas y calificaciones]

Primer curso

Elementos básicos de la plástica	Matrícula de honor
Procedimientos	Notable
Psicología de la imagen	Sobresaliente
Conceptos e Historia del Arte	Notable

Segundo curso

Dibujo del Natural I	Notable
Pintura I	Notable
Escultura I	Notable
Teoría e Historia del Arte	Notable
Dibujo geométrico y proyecciones	Aprobado

Tercer curso

Dibujo del Natural II	Sobresaliente
Anatomía morfológica	Aprobado
Perspectiva	Sobresaliente
Pintura II	Aprobado
Grabado calcográfico	Notable

Cuarto curso

Dibujo del natural III	Sobresaliente Teoría
e Historia del Arte	Sobresaliente
Pedagogía del Dibujo	Sobresaliente
Fotografía	Sobresaliente
Grabado Calcográfico II	Matrícula de Honor
Técnicas de Estampación I	Matrícula de Honor

Quinto Curso

Dibujo del Natural y fisiología del	
Movimiento	Sobresaliente Teoría
e Historia del arte III	Sobresaliente
Grabado calcográfico III	Matrícula de Honor

Técnicas de Estampación II
Estética

Matrícula de Honor
Matrícula de Honor

Doctorado
[cursos de tercer ciclo: calificaciones]

Programa de doctorado: “Artes Plásticas II”

Curso 1990-1991

El retrato y su realización práctica al óleo u otros procedimientos pictóricos.	Sobresaliente
La crítica artística como metodología de evaluación.	Sobresaliente
Teoría y técnica de la estampa original.	Sobresaliente
Un dibujo expresionista.	Notable
Procedimiento de expresión gráfica. Iconología e iconografía. Técnicas y materiales. Evolución.	Notable

Curso 1991-1992

Investigación en las artes plásticas e informática:	
El uso del P.C. en el tratamiento de la documentación y datos en la investigación en Artes plásticas.	Sobresaliente
El Giraldillo: policromía aplicada en el bronce	Sobresaliente
Modelado en negativo y su aplicación a la técnica del mural escultórico	Aprobado
Total de créditos obtenidos: 34 [340 horas]	

TESIS DOCTORAL

Título:	“Análisis técnico y metodológico de la estampación en aluminio”
Director:	Dr. D. Ignacio Berriobaña Elorza. Catedrático del Departamento de Dibujo de la Universidad Complutense de Madrid.
Tutor:	Dr. D. Francisco Borrás Verdera. Catedrático del Departamento de Dibujo de la Universidad de Sevilla.
Calificación:	Sobresaliente Cum Laude por Unanimidad
Lectura:	Universidad de Sevilla, Facultad de Bellas Artes, Departamento de Dibujo
Fecha de lectura:	27 de noviembre de 1992
Fecha exp. Título:	17 de diciembre de 1992

BECAS

De colaboración

1988-1989

Beca de colaboración:	Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Bellas Artes, Departamento de Dibujo, Sección Departamental de Grabado.
Responsable:	D. José Luis Alonso García. Profesor de Grabado Calcográfico de la facultad de Bellas Artes, U. Complutense.
Actividad:	Ayuda a la elaboración de planchas y estampaciones del alumnado. Coordinación y control de las estampas seleccionadas para la Bienal de facultades de Bellas Artes de Tenerife (Noviembre 1989) Estudio sobre el grabado de los siglos XV y XVI Estudio sobre el grabado del siglo XIX y el grabado romántico.

De investigación

1990	Beca predoctoral del Plan Nacional de Formación del Profesorado y Personal Investigador (F.P.I) Dirección General de Investigación Científica y Técnica,
------	--

Ministerio de Educación y Ciencia. Subprograma general 1989. (Resolución de 27-12-89)

Organismo: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Bellas Artes, Departamento de Dibujo, Sección Departamental de Grabado. (BOE 9-1-90)

Director del Trabajo: Dr. D. Ignacio Berriobeña Elorza. Catedrático del Departamento de Dibujo de la Universidad Complutense de Madrid.

Proyecto: Análisis técnico y metodológico de la estampación en aluminio.

Periodo : 1990, 1991, 1992, 1993.

Traslado: Traslado de la beca de la Universidad Complutense de Madrid a la Universidad de Sevilla, Facultad de Bellas Artes, Departamento de Dibujo. Nuevo director de trabajo D. Francisco Borrás Verdera previa aceptación y visto bueno por ambas Universidades y directores.

Fecha: 24-julio-1990, operativa desde abril del mismo año.

Estancias en centros extranjeros

1

Estancia: Central Saint Martins College of Art and Design. Londres (Reino Unido)

Área: Printmaking área (Lithography) [área de grabado: litografía]

Responsable: Mr. Ian Hunter, dean of Art y Mr. David Gluck, responsable del Área de grabado.

Periodo: Seis semanas (desde el 4-11 al 13-12-1991)

Subvención: Universidad de Sevilla. Negociado de Investigación.

Programa: Estancias cortas becarios F.P.I

OTROS CURSOS Y SEMINARIOS

1989-1990

1 “Curso de Adaptación Pedagógica”(C.A.P.) Universidad Complutense de Madrid, Madrid, curso 1989-1990.

1990

2 “Metodología de la enseñanza en la intervención socioeducativa. El uso de las técnicas de investigación socioeducativas en el aula universitaria. Aplicaciones didácticas y metodológicas”. Universidad de Sevilla. Instituto de Ciencias de la Educación. Mayo-junio de 1990. 20 horas lectivas.

3 “La creatividad: el común origen de las ciencias y las artes” Universidad Complutense de Madrid, cursos de verano. San Lorenzo del Escorial, julio de 1990. 20 horas lectivas.

4 “Curso de informática para profesorado universitario y becarios de investigación”. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Universidad de Sevilla-I.B.M. 51 horas lectivas.

5 “La escritura como pintura. Escritores de pintores: pintores de escritores”. Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Cursos de otoño, Sevilla, septiembre de 1990. 18 horas lectivas.

6 “I Congreso de Dibujo del Natural. Facultad de Bellas Artes Universidad de Granada, mayo de 1990.

1991

7 “Litografía sobre planchas metálicas” Centre Internacional de Recerca Gráfica. Calella, Barcelona, agosto de 1991. 80 horas lectivas.

8 “Uso didáctico del vídeo para profesores universitarios”. Universidad de Sevilla. Instituto de Ciencias de la Educación, abril-mayo de 1991. 40 horas lectivas.

9 “Problemas y perspectivas de la educación superior en el mundo.” Universidad de Sevilla. Instituto de Ciencias de la Educación, junio de 1991. 20 horas lectivas.

10 “El museo Guggenheim: una propuesta de futuro.” Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Cursos de verano, Santander, agosto de 1991. 20 horas lectivas

- 11 “I congreso internacional sobre calidad en la enseñanza universitaria” Universidad de Cádiz. Instituto de Ciencias de la Educación. El Puerto de Santa María (Cádiz) Marzo de 1991
 - 12 “Ribera y el naturalismo” Universidad Complutense de Madrid. Cursos de verano. San Lorenzo del Escorial, agosto de 1991. 20 horas lectivas.
 - 13 “Marcel Duchamp: el amor es la vida” Universidad Hispanoamericana Santa María de la Rábida. La Rábida, Huelva, agosto de 1991. 15 horas lectivas.
 - 14 Stanton School of English. Londres. Preparación para alcanzar el nivel 5. reconocido por el British Council. Noviembre, diciembre de 1991. 40 horas lectivas
- 1993
- 15 Dibujo y diseño en las enseñanzas técnicas. La expresión gráfica asistida por ordenador”. Universidad de Sevilla. Instituto de Ciencias de la Educación. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. 40 horas lectivas.
- 1996
- 16 “III Simposio de profesores de dibujo” Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes, Sevilla

Desde 1996 a la actualidad realizo otros muchos cursos, fundamentalmente sobre renovación de las tecnologías docentes: WEBCT, DREAMWEAVER, FROMPAGE, PHOTOSHOP ETCÉTERA impartidos por la Universidad de Sevilla. También de idiomas (inglés) primeros auxilios...

NIVEL DE INGLÉS. TITULACIÓN OFICIAL: TERCERO DE LA ESCUELA DE IDIOMAS

FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

ENRIQUE CAETANO HENRIQUEZ. Profesor Ayudante Doctor del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas. **ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 5506.02**

2002 Licenciado en Bellas Artes (Especialidades: Escultura y Pintura)
Facultad BBAA, Universidad de Sevilla.

Cursos de Tercer Ciclo. **período docencia**

Curso 2003/04 PROGRAMA DE DOCTORADO: “El Dibujo como Base de las Artes Plásticas”

Nº DE CRÉDITOS Periodo Docencia: 22 Créditos
CALIFICACIÓN: SOBRESALIENTE.

período investigación

Junio 2005 PROGRAMA DE DOCTORADO: “El Dibujo como Base de las Artes Plásticas”

Nº DE CRÉDITOS del P. DE INVESTIGACIÓN: 12 Créditos
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:
“La Representación Gráfica del Dibujo de Apunte, como campo de estudio para una futura investigación sobre la Grafía Personal”.
CALIFICACIÓN: SOBRESALIENTE.

2005 DEA
CENTRO:
Dpto. de Dibujo. Facultad de Bellas Artes. Universidad de Sevilla.

FECHA: 7 de noviembre de 2005.

PROGRAMA DE DOCTORADO: “El Dibujo como Base de las Artes Plásticas”

CERTIFICADO-DIPLOMA D.E.A.: SUFICIENCIA INVESTIGADORA

CALIFICACIÓN: SOBRESALIENTE (POR UNANIMIDAD)

2006 Tesis Doctoral.
“La Grafía Personal en el Dibujo de Apunte. Propuesta para su identificación y estudio en la Enseñanza Artística Universitaria Actual”.

Departamento de Dibujo.
Facultad de Bellas Artes. Universidad de Sevilla. (Año 2006).

Programa de Doctorado: El Dibujo como Base de las Artes Plásticas.
Calificación: SOBRESALIENTE Cum Laude por unanimidad. (18/06/2006)

ASISTENCIA A CURSOS, CONGRESOS O REUNIONES CIENTÍFICAS

1

II Simposio Nacional de Imaginería. Centro de Investigación y desarrollo de la Imaginería y Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla). (2000)

2

III Jornadas de Calidad en los Servicios Educativos y de Formación. Acreditación, Certificación e Innovación.

ICE, Universidad de Sevilla. (2005)

3

I Congreso Internacional: “Nuevos Materiales y Tecnologías para el Arte” (NMTA).

Facultad de Bellas Artes. Universidad Complutense de Madrid. (2005)

4

Congreso Internacional “Museos y Educación Artística”. Universidad de Valencia y MuVIM (Museo Valenciano de la Ilustración y la Modernidad). (2005)

5

Jornadas: “La Audiovisualización *del Arte: Del film d’art a l’screen art*”.

Medioteca de la Fundació “La Caixa”. Caixa Forum. (2005)

6

Seminario de Arte Contemporáneo: “El Museo Alterado: Producción, Educación y Tecnologías”.

Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC). Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. (2005)

7

Jornadas de Debate: “El estatus del artista”.

AVAM (Artistas Visuales Asociados de Madrid) y Concejalía de las Artes (Ayuntamiento de Madrid). (2005)

8

Curso de Postgrado: “Formación continuada en Microfusión en Bronce a la cera perdida. Técnica de la cascarilla cerámica”.

Vicerrectorado de Postgrado y Doctorado. Universidad de Sevilla. (curso 2005/2006)

9

XI Congreso Internacional de Expresión Gráfica Arquitectónica (EGA2006).

Fundación para la Investigación y Difusión de la Arquitectura y Dpto. de Expresión Gráfica Arquitectónica. E.T.S. Arquitectura. Universidad de Sevilla. (2006)

10

1ª Jornadas de Jóvenes Investigadores de Andalucía.

ASI-Granada (Asociación de Jóvenes Investigadores de Granada) y Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo, Universidad de Granada. (2006)

11

Congreso “Factor Humano. Voces de nuestro tiempo”.

Secretariado de Promoción Cultural. Universidad de Sevilla. (2007)

12

II Jornadas de Arte Contemporáneo y Educación: “Estrategias de representación: Performatividad, media y propuestas didácticas”.

ECAV (Educación y Cultura Audiovisual) de la Universidad de Sevilla y Contenedores_08 (8ª muestra internacional de arte de acción). (2008)

FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

JUAN MANUEL CALLE GONZÁLEZ. *Profesor Titular de Universidad del Departamento de Pintura. ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 6203.07*

Título de LICENCIADO EN BELLAS ARTES, especialidad PINTURA, en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla el 16 de Mayo de 1986.

Obtención del grado de DOCTOR EN BELLAS ARTES en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla el 21 de Junio de 1991, con la calificación de "APTO CUM LAUDE" por unanimidad con la tesis titulada: "Análisis del estuco en la Pintura Mural: El Stucco Lustró".

FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

JUAN FRANCISCO CÁRCELES PASCUAL. *Profesor Titular de Universidad del Departamento de Pintura. ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 6203.07*

**LICENCIATURA BELLAS ARTES CENTRO FACULTAD BELLAS ARTES
SEVILLA FECHA 1975/1982 (Título Profesor Dibujo/Convalidación Licenciatura)**

DOCTORADO DOCTOR EN BELLAS ARTES (1986)

DIRECTOR DE TESIS: Dr. D. FRANCISCO ARQUILLO TORRES

Realicé en tres años los cinco cursos de que constaba la carrera de Bellas Artes (Especialidad de Pintura), y que conducía a la obtención del título de Profesor de Dibujo, en la Escuela Superior de Bellas Artes 'Santa Isabel de Hungría', de Sevilla. (Ésta, como todas las que entonces existían en España se transformó en Facultad de Bellas Artes en 1978):

1972: En junio aprobé el Examen de Ingreso. En septiembre, como alumno libre, el curso de PREPARATORIO (Primer curso de carrera, que era común a todas las especialidades).

Curso 1972/1973: PRIMER CURSO de la Especialidad de Pintura (Segundo curso de carrera), como alumno oficial. Convocatoria de junio.

Curso 1973/1974: SEGUNDO CURSO de la Especialidad de Pintura (Tercer curso de carrera), como alumno oficial. Convocatoria de junio.

1974: En septiembre aprobé, como alumno libre, TERCER CURSO de la Especialidad de Pintura (Cuarto curso de carrera).

Curso 1974/1975: CURSO DE PROFESORADO (Quinto y último curso de carrera, que era común a todas las especialidades). Convocatoria de junio.

Durante el curso 1975/1976 aprobé el PRIMER CURSO de la Especialidad de Grabado.

FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESORADO MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

MARÍA TERESA CARRASCO GIMENA. Profesora Titular de Universidad del Departamento de Dibujo. **ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 6203.04**

- 1987 Licenciada en Bellas Artes, Universidad de Sevilla, (Especialidad de Diseño y Grabado).
- 1987 Curso de Formación Pedagógica del Profesorado de Bachillerato y Formación Profesional. *Certificado de Aptitud Pedagógica* del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla.
- 1991 Doctora en Bellas Artes, Universidad de Sevilla.
Programa de Doctorado: *El Dibujo en sus aspectos artísticos, científico y técnico.*
Tesis Doctoral titulada: *“De los procedimientos planográficos a los tridimensionales en las Técnicas Mixtas de Estampación: Litografía y Grabado”*. Calificación: Apto cum-Laude por unanimidad.
- 1991 Curso titulado: *“Uso didáctico del video para profesores universitarios”*. Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla.
- 1992 Participación en los *Talleres de metodología del diseño; diseño y ordenador; infografía*. Encuentro Internacional de Facultades y Escuelas de Arte y Diseño. Universidad de Granada.
- 1992 *Workshop de Multimedia Interactivos*. Universidad de les Iles Balears.
- 2002 Beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la realización del curso: *“Exploring Photoshop:Water-based Screenprinting”*. University of the West Of England.
- 2003 Beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la realización del curso: *“Fine Art Digital Printmaking”* International Center of Photography. Nueva York
- 2005 *“La creación de sitios web y su utilidad didáctica”* (curso on-line). Instituto de Ciencias de la Educación. Universidad de Sevilla.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

MANUEL ANGEL CASTRO COBOS. *Profesor Contratado Doctor del Departamento de Dibujo.*

ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 6203.04

- 1992 Licenciado en Bellas Artes, Universidad de Sevilla, (Especialidad de Diseño y Grabado).
- 1993 Curso de Formación Pedagógica del Profesorado de Bachillerato y Formación Profesional. *Certificado de Aptitud Pedagógica* del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Córdoba.
- 1996 Doctor en Bellas Artes, Universidad de Sevilla.
Programa de Doctorado: *Bellas Artes I*.
Tesis Doctoral titulada: “*Matrices alternativas para la Litografía Artística. 1796-1996. Un homenaje a Senefelder 200 años después de su descubrimiento*”. Calificación: Apto cum-Laude por unanimidad.
- 2004 Curso La creación de sitios web y su utilidad didáctica. ICE. Universidad de Sevilla.
- 2003 Curso de Fotografía Digital. Internacional Center of Photography. Nueva York.
- 2002 Curso de Fotografía Digital. Real Sociedad Fotográfica de Madrid.
- 2002 Grabado en Florencia: más allá del monotipo. Centro Internacional de Arte Santa Reparata. Florencia . Italia
- 2002 Investigación y Creación en Las Artes Plásticas y Visuales. Universidad Internacional de Andalucía. Huelva.
- 2002 Taller de Creación Artística. Tecura_Vubri's Cultivuum_ArtCieMist. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
- 2001 “Professional Etching Masterclass in Avanced Acrylic Resist Etching”. Edinburgh Printmakers. Edimburgo. Reino Unido
- 2001 “New Directions in Printmaking”. University of Saskachewan. Canadá
- 2000 “Jornadas de Las Artes Plásticas en el Cambio de Siglo”. Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí. Córdoba.
- 1999 “Alternative Approaches to Lithography”. Tamarind Institute University of New Mexico.
- 1998 Experimental lithography. Litografiska Akademin. Tidaholm. Suecia
- 1991 “Jornadas de análisis del arte contemporáneo”. Universidad de Córdoba.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

FRANCISCO CORNEJO VEGA. *Profesor Contratado Doctor del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas..* **ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 6203.09**

- | | |
|-----------|---|
| 1992 | Diplomado como Profesor de Educación General Básica en la especialidad de Ciencias Humanas, por la Escuela Universitaria del Profesorado de Sevilla. |
| 1995 | Licenciado en Geografía e Historia (Sección Arte), por la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla. |
| 1995-1997 | Cursos de Doctorado en el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla. |
| 1996 | Memoria de Investigación: "Pintura y Teatro en la Sevilla del Siglo de Oro: la configuración espacial", realizada bajo la dirección del Dr. don Juan Miguel Serrera. |
| 2000 | Doctor en Historia del Arte, por la Universidad de Sevilla. Tesis Doctoral: "Pintura y Teatro en la Sevilla del Siglo de Oro: 'La Sacra Monarquía'", realizada bajo la dirección de los Drs. don Juan Miguel Serrera y don Alfredo J. Morales. Calificación: Sobresaliente <i>cum laude</i> por unanimidad. |
| 2001 | Premio Extraordinario de Doctorado |

FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESORADO MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

JUAN BOSCO DÍAZ URMENETA MUÑOZ. *Profesor Titular de Universidad del Departamento de Estética e Historia de la Filosofía.* **ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 6203.05**

Licenciado en Filosofía por la Universidad de Comillas en 1969 y por la Universidad de Sevilla en 1984.

Tesinas de Licenciaturas:

- 1969 (Universidad de Comillas), "Fundamentos filosóficos del pensamiento de Herbert Marcuse". Calificación, Sobresaliente (el trabajo no se conserva).
- 1985 (Universidad de Sevilla), "La Reflexión política y estética de Isaiah Berlin". Calificación: Sobresaliente por unanimidad.

Doctorado:

Doctor por la Universidad de Sevilla, Facultad de Filosofía en 1992 con una tesis sobre Isaiah Berlin, dirigida por el prof. Dr. D. Diego Romero de Solís. Calificación: Apto *cum laude* por unanimidad.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

MERCEDES ESPIAU EIZAGUIRRE. Profesora Titular de Universidad del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas. **ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 5506.02**

- Realización estudios de Licenciatura en la Facultad de Filosofía y Letras, especialidad de Historia del Arte, de la Universidad de Sevilla, promoción 1976-1981
- Realización Cursos de Doctorado en el Departamento de Historia del Arte de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, curso 1981-82
- Obtención del Grado de Licenciada en Geografía e Historia sección Arte de la Universidad de Sevilla, 11 enero 1986
- Obtención del Grado de Doctora en Geografía e Historia sección Arte de la Universidad de Sevilla, 16 octubre 1989
- Miembro perteneciente al Grupo de Investigación Laraña desde 1990
- Dirección del Grupo de Investigación Artefacto, HUM 707, entre 2000 y 2003
- Miembro perteneciente al Grupo de Investigación Museum, HUM429, entre 2004 y 2010
- Obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, 21 junio 1982
- Curso “Sevilla 1929-1992” de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Sevilla 5 octubre 1984
- Curso “Ciudades con río” de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Sevilla 11 octubre 1985
- Curso “Escritura como Pintura (Escritores de pintores de escritores)” de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Sevilla 28 septiembre 1990
- Beca de estudios para la XVII Settimana del Instituto Internazionali di storia economica “Francesco Datini” de Prato, Febrero 1985
- Participación en los II Coloquios de Iconografía de la Fundación Universitaria Española, Madrid 31 mayo a 2 junio 1990
- Curso “Lectura de la Imagen y Medios Audiovisuales” de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, octubre 1991
- Colaboración con “Verde. Estudios territoriales, urbanos y ambientales S.A” en los proyectos “Plan Especial de Protección del Medio Físico” para la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía y “Análisis del Sector Vivienda en Andalucía” para la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía durante los años 1983 y 1984.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

CONSTANTINO GAÑÁN MEDINA. Profesor Titular de Universidad del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas. **ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 6203.09**

Licenciado en Bellas Artes

Título de Doctor

FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

FERNANDO GARCÍA GARCÍA. Profesor Ayudante Doctor del Departamento de Dibujo. **ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 6203.04**

Titulación Universitaria: Licenciatura en Bellas Artes. Universidad de Sevilla. Fecha de obtención de la titulación 1996.

Doctorado:

Título de la tesis: CRISIS Y PERVIVENCIA DE LA FIGURA HUMANA EN LA PINTURA

CONTEMPORÁNEA. Universidad de Sevilla. Fecha de de lectura: 25 de octubre de 2004. Calificación:

Sobresaliente Cum Laude por Unanimidad. Director(es) de la Tesis: Dr. D. Antonio Agudo Tercero, Dr. D. Antonio Zambrana Lara. Programa de Doctorado Lenguaje Plástico. 1999. **Premio Extraordinario de doctorado** (Bellas Artes). Convocatoria 2004/2005. Universidad de Sevilla.

Becas y ayudas disfrutadas.

Tipo de beca o ayuda: Predoctoral. Finalidad de la beca o ayuda: Beca de Formación de Profesorado Universitario (FPU). Entidad financiadora: Programa de Formación de Personal Investigador Ministerio de Educación y Cultura. Fecha de inicio, finalización y duración de la beca: 1 de enero de 1999-31 de diciembre de 2002. (cuatro años). Centro e institución donde disfrutó la beca: Departamento de Pintura de la Facultad de Bellas Artes (Universidad de Sevilla).

Tipo de beca o ayuda: Predoctoral. Finalidad de la beca o ayuda: Beca F.P.I. (formación de personal investigador) del Plan Propio de la Universidad de Sevilla, convocatoria 1.998. Entidad financiadora: Universidad de Sevilla. Fecha de inicio, finalización y duración de la beca: Durante el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 1998 y la aceptación de la beca siguiente (15 días). Centro e institución donde disfrutó la beca: Departamento de Pintura de la Facultad de Bellas Artes (Universidad de Sevilla).

Tipo de beca o ayuda: Predoctoral. Finalidad de la beca o ayuda: Asistencia como pensionado al curso de pintura de paisajes del Paular (Segovia). Estudio, producción artística y exposición de obra relacionada con el paisaje segoviano. Entidad financiadora: Academia de Historia y Arte de San Quirce, Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Segovia, Diputación provincial de Segovia, Delegación provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, Caja Segovia. Fecha de inicio, finalización y duración de la beca: Agosto de 1996 (un mes). Centro e institución donde disfrutó la beca: Academia de Historia y Arte de San Quirce, Palacio de Quintanar, Torreón de Lozoya.

Tipo de beca o ayuda: Predoctoral. Finalidad de la beca o ayuda: Beca de Colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia. Finalidad: apoyo docente en la asignatura Pintura del natural en colaboración con el profesor de la asignatura D. Antonio Agudo Tercero. Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia. Fecha de inicio, finalización y duración de la beca: Curso 94/95. Centro e institución donde disfrutó la beca: Departamento de Pintura de la Facultad de BBAA de Sevilla.

Estancias en otros centros.

Centro: Archivos y Bibliotecas de la National Portrait Gallery. Localidad: Londres, Reino Unido. Desde el 3 del 9 al 13 del 10 de 2000. (1 mes y 10 días) Objetivos de la estancia: Estudio y documentación de los autores de la Escuela de Londres, como parte del proyecto de investigación "Crisis y pervivencia de la figura humana en la pintura contemporánea" realizado dentro del programa de Formación de Profesorado Universitario financiado por beca del Ministerio de Educación y Ciencia. Carácter de la estancia: predoctoral
Centro: Archivos y Bibliotecas de la National Portrait Gallery. Localidad: Londres, Reino Unido. Desde el 17 del 6 al 16 del 11 de 2001. (5 meses). Objetivos de la estancia: Estudio y documentación de los autores de la Escuela de Londres, como parte del proyecto de investigación "Crisis y pervivencia de la figura humana en la pintura contemporánea" realizado dentro del programa de Formación de Profesorado Universitario financiado por beca del Ministerio de Educación y Ciencia. Carácter de la estancia: predoctoral

Centro: Centro de Artes CEART de la Universidade do Estado de Santa Catarina. Localidad: Florianópolis (Santa Catarina), Brasil. Desde el 12 del 8 al 25 del 11 de 2002. (106 días, 3 meses y medio). Objetivos de la estancia: Docencia e investigación dentro del proyecto de investigación "Crisis y pervivencia de la figura

humana en la pintura contemporánea” realizado bajo el programa de Formación de Profesorado Universitario financiado por beca del Ministerio de Educación y Ciencia. Carácter de la estancia: Predoctoral.

Cursos de especialización

Objetividad y creación en el dibujo (Ciclo EL DIBUJO HOY). Fundación El Monte y Real Academia de Bellas Artes de San fernando.15 horas. Centro Cultural El Monte (Sevilla).Del 8 al 12 de mayo de 2006.

Lo clásico y su fragmento. Espacio, volumen, la forma y su palabra. (Ciclo EL DIBUJO HOY). Fundación El Monte y Real Academia de Bellas Artes de San fernando.15 horas. Centro Cultural El Monte (Sevilla).Del 8 al 12 de mayo de 2006.

La espiritualidad en el arte de las tres culturas. Universidad Pablo de Olavide (cursos de verano). 30 horas. Carmona. Sede Universidad Pablo de Olavide. Del 30 de agosto al 4 de septiembre de 2004.

El Cuerpo y la Fotografía. Universidad Pablo de Olavide (cursos de verano).30 horas. Carmona. Sede Universidad Pablo de Olavide.Del 19 al 24 de julio de 2004.

Taller de artes plásticas “Posición de Artista y territorio” del I Encuentro Internacional de Arte “El Artista y su Territorio”.Universidad Pablo de Olavide. 20 horas. Carmona. Sede Universidad Pablo de Olavide. Del 1 al 15 de septiembre de 2003.

VI Jornadas de Arte Contemporáneo. Universidad de Sevilla. Departamento de Historia del Arte. 30 horas. Sede de la Real Maestranza de Caballería (Sevilla). Del 8 al 13 de marzo de 1999.

II Curso Internacional de Pintura. Dirigido por Antonio López, impartido por D. Antonio Zambrana Lara y D. Manuel Ruíz Ortega. Universidad de Cádiz / Ayuntamiento de Jerez. 60 horas. Jerez de la Frontera. Del 15 al 26 de septiembre de 1997.

Curso de pintura de paisaje de pintores pensionados “El Paular” (Segovia 1.996). Academia de Historia y Arte de San Quirce. 180 h. Segovia. Palacio de Quintanar, Torreón de Lozoya, del 1al 31 de agosto, 1996.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

JOAQUÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Profesor Titular de Universidad del Departamento de Pintura. **ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 6203.07**

LICENCIATURA

1985.- Licenciado en Bellas Artes, especialidad de Pintura, por la Universidad Complutense de Madrid.

DOCTORADO

Febrero de 1989.- Grado de Doctor en Bellas Artes por la Universidad Complutense de Madrid, con la calificación de <<Apto Cum Laude>> por unanimidad, para la Tesis Doctoral titulada *Técnicas y materiales del dibujo en España. Noticias sobre el concepto y la práctica del dibujo en los tratados españoles*, con propuesta de Premio Extraordinario y Publicación.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

DIONISIO GONZÁLEZ ROMERO. Profesor Titular de Universidad del Departamento de Dibujo. **ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 6203.04**

ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES O CENTROS DE ARTE EN EL EXTRANJERO

- | | |
|----------------|---|
| 1997 | Escola de Artes Avanzadas <i>Aula do Risco</i> . Lisboa. Curso <i>Atelier de cinema</i> |
| 1996 | Escola de Artes Avanzadas <i>Aula do Risco</i> . Lisboa. Curso de <i>Cinema e multimedia</i> |
| 1994/95 | Escola de Artes Avanzadas <i>Aula do Risco</i> . Lisboa. Curso de <i>Cinema e televisao</i> |
| 1993 | Heriot Watt University. College of Art. Edimburgo |
| 1992 | The Camberwell College of Art. Londres. Curso de Multimedia y fotografía avanzada |
| 1991 | Heriot Watt University. College of Art. Edimburgo. Estudio de postgrado en Estampación artística, procesos infográficos |
| 1990 | Wilkey's Moor Print Workshop. Devon. Estudios de Imagen asistida por ordenador |

BECAS Y PREMIOS

- | | |
|-------------|--|
| 2010 | Beca de Arte Fundación Maria Cristina Masaveu Peterson. |
| 2007 | Ayudas a la Producción Iniciararte. Junta de Andalucía
Ayuda a la Creación Visual, Fundación Arte y Derecho |
| 2004 | Beca de Creación Artística Contemporánea. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía |
| 2003 | Beca de Artes Plásticas Daniel Vazquez Díaz. Diputación de Huelva. |

- Premio Unicaja VII Certamen de Artes Plásticas. Málaga
- 2001** Premio Pilar Juncosa y Sotheby's. Fundació Pilar i Joan Miró. Mallorca
- 2000** Subvención del Ayuntamiento de Gijón para Producciones Artísticas de Arte Digital
Premio Unicaja. VI Certamen de Artes Plásticas. Málaga
- Ayuda a la Creación Artística Contemporánea. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía
- 1999** Subvención para Producciones Artísticas: Interdisciplinares y Multimedia. Fundación Municipal de Cultura. Ayuntamiento de Gijón. Proyecto *Portraits and Swimming Pools*
- 1998** Subvención para Producciones Artísticas: Interdisciplinares y Multimedia. Fundación Municipal de Cultura. Ayuntamiento de Gijón
- 1997** Subvención para Producciones Artísticas: Cinematográficas, Interdisciplinares y Multimedia. Fundación Municipal de Cultura. Ayuntamiento de Gijón. Proyecto *Interiores / Exteriores*

- 1996 Beca para ampliación de Estudios, Investigación y Especialización Artísticas de la Caja de Asturias. Proyecto para Investigación Audiovisual y Multimedia
- 1995 Beca para la Formación de Profesionales en Artes e Industrias Culturales. Ministerio de Cultura. Madrid
- 1994 Beca para la Formación de Profesionales en Artes e Industrias Culturales. Ministerio de Cultura. Madrid, para atelier de cine en *Aula do Risco*. Lisboa
Beca postdoctoral de Creación e Investigación Artísticas de la Fundación Municipal de Cultura. Ayuntamiento de Gijón
- 1993 Premio de Escultura. Muestra de Arte Joven. Instituto de la Juventud. Junta de Andalucía
- 1992/93 Concesión de Beca para estancia en el extranjero. Ministerio de Educación y Ciencia. Estudios en Camberwell College of Art. Londres
- 1992/95 Beca de Investigación: Programa sectorial de formación de personal investigador. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid
- 1991/92 Concesión de la Beca Erasmus. Estudia en el College of Art de la Heriot Watt University. Edimburgo

FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

FRANCISCO J. LARA BARRANCO. Profesor Titular de Universidad del Departamento de Pintura. **ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 6203.07**

Licenciado en Bellas Artes Facultad de Bellas Artes de Sevilla 17 de julio de 1987

DOCTORADO: Doctor en Bellas Artes, Universidad de Sevilla 29 de junio de 1993

DIRECTOR DE TESIS: Dr. Antonio Zambrana Lara

Estancias en centros extranjeros

(Clave: D= doctorado, P= postdoctoral, Y= invitado, C= contratado, O= otras CENTRO:

Washington University School of Art

CLAVE: P

LOCALIDAD: St. Louis, Missouri

PAÍS: Estados Unidos

AÑOS: 1995-96-97

DURACIÓN: 24 meses

TEMA: Análisis del resurgir del Arte Conceptual americano en la década de los ochenta.

Relaciones entre lo conceptual y lo procesual. Vías de entendimiento

Idiomas de interés científico

(R=regular, B=bien, C=correctamente)

IDIOMA

HABLA

LEE

ESCRIBE

Inglés

B

B

B

Cursos y talleres recibidos
(desde 2000)

1. Cursos

2008 “Transformaciones. Arte y estética desde 1960/2ª ediciones”. Directores Juan Bosco Díaz

Urmeneta y José Lebrero Stals. Reales Atarazanas de Sevilla y Fundación Cajasol, Sevilla (8 octubre 2008-21 enero 2009).

2002 “Investigación y creación en las Artes Plásticas y Visuales”. Director: Dr. Samir Assaleh. Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida, Universidad Internacional de Andalucía (1-5 julio, 30 horas).

2000 “Innovación docente y presentación HTML en Bellas Artes”. Director: Dr. Antonio Bautista Durán. Facultad de Bellas Artes, Universidad de Sevilla (17-21 enero, 10 horas).

2. Talleres

2000 “Un nuevo modelo de artista”. Director: Pedro Mora. Universidad Internacional de Andalucía, Sevilla (2-15 septiembre, 30 horas).

“El Veloz. Museo de la calle”. Director: Federico Guzmán. Universidad Internacional de Andalucía, Sevilla (4-15 septiembre, 30 horas).

FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESORADO MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

OLEGARIO MARTÍN SÁNCHEZ. Profesor Titular de Universidad del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas..

ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 6203.09

- Licenciado en Bellas Artes, especialidad de Escultura, Facultad de Bellas Artes de Sevilla, 1986.
- Doctor en Bellas Artes, Facultad de Bellas Artes de Sevilla, 1990.
- Profesor Asociado, Dpto. de Escultura e Historia de las Artes Plásticas desde el curso 1988-89 hasta el 1992-93.
- Profesor titular de Universidad desde el curso 1992-93 hasta la actualidad.
- Ha impartido las asignaturas: *Creación directa en escultura, Métodos y técnicas prácticas de reproducción en escultura, Imaginería polícroma, Modelado 2º curso, "Talla escultórica.*
- Actualmente imparte docencia en la asignatura *Modelado y composición* de 5º curso.
- Ha impartido el curso monográfico de Doctorado *Técnica de fundición a la cera perdida*, los cursos académicos, 1991-92, 1992-93, 1993-94, 1994-95, 1996-97, 1997-98, 1998-99, 2000-01, 2001-02, 2002-03, 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006.
- Ha impartido el curso monográfico de Doctorado *El lenguaje de la fundición artística* los cursos académicos: 2005-2006, 2006-07, 2008-09 y 2009-2010.
- Coordinador del Área de Escultura del Departamento de Escultura e Historia de las artes Plásticas desde el año 2005 hasta la actualidad.
- Profesor encargado de la línea de investigación del programa de Doctorado *Escultura: Concepto y Proceso Creativo*, 2009.

Cursos de especialización recibidos

- Curso de Informática Científica *Introducción a la informática*, Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Sevilla, 1990.
- Curso *Uso didáctico del video para profesores universitario* dirigido por el Profesor Dr. Julio Cabero Almenara, I.C.E. de la Universidad de Sevilla, 1990.
- Curso *Fundición a la cera perdida, técnica de cascarilla*, impartido por Dr. David Reid, Dpto. de Bellas Artes de la Universidad de la Laguna, Santa Cruz de Tenerife, 1991.
- Participa en el *Curso de POWERPOINT* de 15 h. Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, dirigido por D. Manuel Ollero Toribio. SIC Universidad de Sevilla 2008.

FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESORADO MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

LUIS FRANCISCO MARTINEZ MONTIEL. Profesor Titular de Universidad del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas..

ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 5506.02

TÍTULOS ACADÉMICOS

-Grado de Licenciado en Geografía e Historia. Sección Historia del Arte.
Universidad de Sevilla
Fecha: 5 de febrero de 1986.
Calificación: Sobresaliente "por unanimidad".
Director: Profesor Dr. Alfredo J. Morales.

-Doctor en Geografía e Historia. Sección Historia del Arte.
Universidad de Sevilla
Fecha: 12 de noviembre de 1993.

Calificación: Apto “cum laude”, por unanimidad.

Director: Profesor Dr. Alfredo J. Morales.

CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS

-I Jornadas sobre Arte Barroco Sevillano.

Excma Diputación de Sevilla.

Duración 10 horas.

Sevilla, 1983.

Certificado de Aptitud Pedagógica.

Instituto de Ciencias de la Educación de Sevilla.

Duración 200 horas.

Sevilla, 1984.

- III Jornadas Provinciales de Archivo.

Excma. Diputación de Cádiz, área de Cultura.

Duración 40 horas.

Cádiz, 1988.

- Catalogación de Documentos y expedientes de los siglos XVIII al XX.

Instituto de Ciencias de la Educación

Duración 40 horas.

Cádiz, 1988.

-"La tutela de los Bienes Culturales. Fin de siglo ".

Universidad Antonio Machado.

Duración 40 horas.

Baeza (Jaén), 1989.

- "La ingeniería militar en la cultura artística española. Jornadas nacionales".
Universidad a Distancia.
Duración 40 horas.
Cádiz, 1989.

- "La rehabilitación del Conjunto Monumental de La Cartuja".
Conjunto Monumental de la Cartuja.
Duración 40 horas.
Sevilla, 1990.

- "Conservación y Restauración del patrimonio catedralicio".
Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. I.C.R.B.C.
Duración 40 horas.
Madrid, 1990.

- I Jornadas sobre protección del Patrimonio Histórico.
Consejería de Cultura, Delegación de Córdoba.
Duración 30 horas.
Córdoba, 1991.

- "Conservación del Patrimonio Mueble".
Universidad Antonio Machado.
Duración 40 horas.
Baeza (Jaén), 1991.

- "Información y Difusión del Patrimonio".
Universidad de Málaga.
Duración 25 horas.
Málaga, 1991.

- "La carta de riesgo".
Istituto Centrale per il Restauro e Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
Duración 20 horas.
Granada, 1991.

- "Historia del arte y Bienes Culturales".
Comite Español de Historia del Arte e Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
Duración 30 horas.
Cádiz, 1992.

- "Curso Internacional sobre arquitectura y patrimonio".
Instituto del Patrimonio Histórico de Andalucía. Duración 40 horas.
Sevilla, 1992.

- "Curso Nacional de Conservación arqueológica".
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
Duración 40 horas.
Sevilla, 1992.

-“III Seminario Nacional "Presencia española en el norte de Africa".
Ministerio de Cultura. Delegación Provincial. Duración 25 horas.
Melilla, 1993.

-“Seminario especializado en metodología de construcción de thesaurus”.
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
Duración 30 horas.
Sevilla, 1995.

FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESORADO MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

JOSÉ LUIS MOLINA GONZÁLEZ. *Profesor Titular de Universidad del Departamento de Pintura.* **ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 6203.07**

Titulaciones:

- * Doctor en Bellas Artes. Sevilla, 16 de Noviembre de 2002.
- * Licenciado en Bellas Artes por la Universidad Sevilla. 22 de Julio de 1997.
- * Master de Infografía 3D y Postproducción Digital. Aula Temática de Madrid. Digital Training Center. 28 de Agosto de 2001.
- * Master Lightwave 3D 7.5, NewTek Inc. Aula Temática. Digital Training Center. Madrid, 2003

Cursos de interés:

- * I Congreso Internacional “Nuevos Materiales y Tecnologías para el Arte. Madrid, 23-25 de Noviembre de 2005.
- * “3D Studio Max R3”. ControlCad. Sevilla, Septiembre 2001.
- * “Introducción a Internet”. ICE. Instituto de Ciencias de la Educación. (20 h.). Sevilla, 24 – 28 de Abril de 2000.
- * “Innovación docente y presentación de HTML en Bellas Artes”. ICE. Instituto de Ciencias de la Educación. (10 h.). Sevilla, 17 – 21 de Enero de 2000.
- * “Aproximación artística y científica a las estructuras internas y externas humanas”. Curso de Extensión Universitaria. Facultad de Bellas Artes de Sevilla. 10/11/97 – 12/12/97. (48 h.).
- * “Curso Internacional de Pintura”. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz). 15 – 26 de Septiembre de 1997.
- * “Pintores pensionados de El Pualar”. Curso de pintura de paisaje. Segovia, 1-31 Agosto de 1997.
- * “El dibujo como expresión”. Curso de Extensión Universitaria. Facultad de Bellas Artes de Sevilla. 28/4/97 – 23/5/97. (40 h.).
- * “El libro Ilustrado. Libros de Artistas”. Fundación General de la Universidad Complutense. San Lorenzo del Escorial (Madrid). (30 h.) 8-12 de Julio de 1996.

ANEXO VI

FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESORADO MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

MARÍA FERNANDA MORÓN DE CASTRO. Profesora Titular de Universidad del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas. **ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 5506.02**

Doctora en Historia del Arte por la Universidad de Sevilla.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

ÁUREA MUÑOZ DEL AMO. Profesora Sustituta Interina del Departamento de Dibujo.
ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 6203.04

Actualmente en proceso de lectura de la **TESIS DOCTORAL** para la obtención del título de Doctor con mención de Europea por la Universidad de Sevilla (Departamento de Dibujo, Bellas Artes) bajo el título **SOBRE LA LUZ Y EL ARTE GRÁFICO (Una propuesta artística a propósito de sus interrelaciones)**. Fecha de lectura: 21 de julio de 2010.

Denominación del título: D.E.A. CERTIFICADO-DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS.

- *Periodo de Docencia:* Programa de doctorado “El Dibujo como Base de las Artes Plásticas”.
- *Periodo de Investigación:* Departamento de Dibujo, Facultad de Bellas Artes, Programa de doctorado “El Dibujo como Base de las Artes Plásticas”, Línea de Investigación “Técnicas de Estampación: las Relacionadas con el Grabado, Litografía y Serigrafía y demás Técnicas para la Edición de Estas”.

Universidad y Centro: Universidad de Sevilla, Bellas Artes, Departamento de Dibujo.

Fecha de obtención del título: 2006.

Calificación: Sobresaliente.

Denominación del título: LICENCIATURA EN BELLAS ARTES, ESPECIALIDAD GRABADO Y DISEÑO.

Universidad y Centro en que terminó la Licenciatura: Universidad de Sevilla, Bellas Artes.

Fecha de terminación de estudios: 2003.

Nota media ponderada: 2,7

- OTRAS TITULACIONES ACADÉMICAS:

Denominación del título: C.A.P. CERTIFICADO DE APTITUD PEDAGÓGICA.

Centro: INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Fecha de terminación de estudios: 2004.

Denominación del título: DIPLOMATURA DIBUJO ARTÍSTICO.

Centro: ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS ARTÍSTICOS “ADELARDO COVARSI”, BADAJOZ.

Fecha de terminación de estudios: 1995.

- CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN:

Denominación del evento. “TRANSFORMACIONES. ARTE Y ESTÉTICA DESDE 1960 (2ª edición)”

Lugar de celebración y año. Sevilla, octubre 2008 – enero 2009.

Duración: 60 h.

Entidad/grupo organizador. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO.

Denominación del evento. “TRANSFORMACIONES. ARTE Y ESTÉTICA DESDE 1960”

Lugar de celebración y año. Sevilla, octubre 2007 – enero 2008.

Duración: 60 h.

Entidad/grupo organizador. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO.

Denominación del curso. “SILKSCREEN EXTENSION COURSE”

Lugar de celebración y año. Helsinki, Finlandia, 2006.

Duración: 64 h.

Entidad/grupo organizador. Helsinki University of Art and Design.

Denominación del curso. “INTAGLIO EXTENSION COURSE” **Lugar de celebración y año.** Helsinki, Finlandia, 2006. **Duración:** 64 h.
Entidad/grupo organizador. Helsinki University of Art and Desing.

Denominación del curso. “MASTER DI RICERCA E SPERIMENTAZIONE NEL SETTORE DELL’INCISIONE E DELLA STAMPA D’ARTE ORIGINALE”
Lugar de celebración y año. Cagliari, Sardegna, Italia, 2005.
Duración: 273 h.
Entidad/grupo organizador. Casa Falconieri.

Denominación del curso. “EL PROYECTO. REALIZACIÓN DE UN PROYECTO EXPOSITIVO”
Lugar de celebración y año. Sevilla, 2005.
Duración: 24 h.
Entidad/grupo organizador. Fundación El Monte.

Denominación del curso. “CREACIÓN Y USO DE ELEMENTOS GRÁFICOS PARA WEB (CURSO ON-LINE)”
Lugar de celebración y año. Sevilla, 2005.
Duración: 30 h.
Entidad/grupo organizador. Universidad de Sevilla.

Denominación del curso. “LA CREACIÓN DE SITIOS WEB Y SU UTILIDAD DIDÁCTICA (CURSO ON-LINE)”
Lugar de celebración y año. Sevilla, 2005.
Duración: 30 h.
Entidad/grupo organizador. Universidad de Sevilla.

Denominación del curso. “IMPRESIÓN DIGITAL Y ESTAMPACIÓN XILOGRÁFICA: FUSIÓN Y EXPERIMENTACIÓN”
Lugar de celebración y año. Carmona, Sevilla, 2004.
Duración: 32 h.
Entidad/grupo organizador. Universidad Pablo de Olavide.

Denominación del curso. “ESCENIFICACIÓN EXPOSITIVA. MONTAJE DE EXPOSICIONES”
Lugar de celebración y año. Sevilla, 2004.
Duración: 36 h.
Entidad/grupo organizador. Fundación El Monte.

Denominación del curso. “DISEÑO DE PÁGINAS WEB”
Lugar de celebración y año. BADAJOZ, 2002.
Duración: 300 h.
Entidad/grupo organizador. Instituto de Formación y Estudios Sociales IFES.

Denominación del curso. “PROGRAMAS DE MAQUETACIÓN APLICADOS AL DISEÑO GRÁFICO”.
Lugar de celebración y año. Badajoz, 2001.
Duración: 225 h.
Entidad/grupo organizador. Centro de Cálculo Omeca.

Denominación del curso.
“FOTOGRAFÍA” **Lugar de celebración y año.** Badajoz, 2000. **Duración:** 22 h.
Entidad/grupo organizador. Concejalía de la Juventud de Extremadura.

- ASISTENCIA A CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS O EVENTOS DE DIFUSIÓN CIENTÍFICA:

Denominación del evento. “PRIMERAS JORNADAS DE ARTE SERIADO Y ESTAMPACIÓN”

Lugar de celebración y año. UNIVERSIDAD DE GRANADA. 2004.

Entidad/grupo organizador. C.E.P. (CENTRO DE PROFESORADO).

Tipo de participación. ASISTENTE.

Denominación del evento. “PRIMERAS JORNADAS DE ARTE SERIADO Y ESTAMPACIÓN”

Lugar de celebración y año. UNIVERSIDAD DE GRANADA. 2004.

Entidad/grupo organizador. C.E.P. (CENTRO DE PROFESORADO).

Tipo de participación. ASISTENTE.

Denominación del evento. “NUEVOS MODOS DE PRODUCIR Y COMUNICAR ARTE”

Lugar de celebración y año. FACULTAD DE BELLAS ARTES, CUENCA, 2002.

Entidad/grupo organizador. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESORADO MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

SANTIAGO NAVARRO PANTOJO. *Profesor Contratado Doctor del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.* **ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 6203.09**

Titulación Universitaria

- Licenciado en Bellas Artes. 22/07/1994

Doctorado

Tesis / Título. Estudio, análisis y representación plástico-escultórica de la enfermedad de Alzheimer. Directores. Dr. Rafael Spínola Romero, Dr. Antonio J. Chover González

Calificación: Sobresaliente “Cum Laude”

Fecha de obtención título doctor: 19 de septiembre de 2002

Ayudas y Becas

Predotorales:

- Desarrollo de proyecto individual en escultura. Ministerio de Asuntos exteriores. Secretaria para la cooperación internacional y para Iberoamérica. Desde el 15 de julio al 31 del octubre de 1999. Scola de Belas Artes. Universidade Federal de Minas Gerais. Belo Horizonte. Brasil.
- Beca de la convocatoria de proyectos de exposiciones de Artes Plásticas de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Del 1 de septiembre al 30 de octubre de 1999.
- Beca de colaboración. Ministerio de Educación y Ciencia. Del 01/10/1993 al 30/09/1994.
- Beca de asistencia al curso de especialización: El mármol en la escultura. Universidad de Sevilla- Instituto Juan Rubio Ortiz. Macael. Del 7 al 17 de julio de 1998.
- Beca de asistencia al I encuentro de escultores. Punta Umbría, Huelva. Del 14 al 16 de marzo de 1997.
- Beca Participación en el International Sculpture Salon de Carrara (Italia). Del 7 al 14 de septiembre de 1998.
- Beca de asistencia a los III cursos de creación artística. Introducción y especialización. Jaén. Del 4 al 28 de julio de 1994.
- Beca Fronterasur para la producción del proyecto de creación artística Der Jager. Diputación de Cádiz. Del 30 de julio de 2001 al 14 de noviembre de 2002.
- Ayudas de producción para las VII intervenciones plásticas al centro histórico de Jávea. Ayuntamiento de Jávea. Del 24 de julio al 30 de septiembre de 1998.
- Beca Erasmus-Lingua. Accademia di Belle Arti di Firenze. Del 1 de octubre de 1994 al 30 de junio de 1995.
- Convocatoria de ayudas para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico de la comunidad autónoma de Andalucía. Grupo DEPEMYTE (HUM 373). Del 24 de junio de 1996 al 24 de junio de 1997.
- Ayudas a la consolidación de grupos de investigación. Grupo DEPEMYTE (HUM 373). Del 21 de junio de 2000 al 21 de junio de 2001.

Postdoctorales:

- Ayudas INICIARTE 2007 para la producción del proyecto de creación artística Pic-Nic. Junta de Andalucía. Del 9 de mayo al 30 de septiembre de 2007.
- Visita docente a la Accademia di Belle Arti di Firenze. Del 25 de abril al 4 de mayo de 2005.
- Ayudas a la producción audiovisual. SAV. Universidad de Sevilla. Del 27 de junio de 2005 al 29 de junio de 2006.
- Ayuda interanual a la investigación. Grupo Tebro. HUM 491. del 24 de enero de 2006 al 24 de enero de 2007.
- Ayuda interanual a la investigación. Grupo Depemyte. HUM 373. del 18 de octubre de 2002 al 18 de octubre de 2003.
- Ayuda a la consolidación de grupos. Convocatoria 2003. Grupo Depemyte. HUM 373. 15 de julio de 2004 al 15 de julio de 2005.
- Ayuda para el desarrollo del Proyecto de Excelencia “Colada automática de procedimiento eutéctico en la fundición artística”. 19 de diciembre de 2007 al 19 de diciembre de 2011.

Estancias en centros españoles y extranjeros

- Estancia en la Scola de Belas Artes de la UFMG. Belo Horizonte. Brasil. Del 15 de julio al 31 de octubre de 1999.
- Estancia en la Fondazione Adolfo Carmine. Accademia di Belle Arti di Firenze. Italia. Del 25 de abril al 9 de mayo de 2004.
- Visita preparatoria en la Accademia di Belle Arti di Firenze. Del 5 al 9 de mayo de 2003. II Plan Propio de la Universidad de Sevilla.
- Estancia en la School of Fine Arts. De Montfort University. Del 29 de abril al 6 de mayo de 2007.
- Estancia en la Accademia di Belle Arti di Firenze. Del 19 de abril al 7 de mayo de 2004. Programa de movilidad Socrates erasmus.
- Estancia en la Hogeschool Sint Lukas-Brussel. Del 20 al 26 de marzo de 2006. Programa de movilidad Socrates erasmus.
- Visita preparatoria a la facultad de Belas Artes de la Universidade de Lisboa. Del 13 al 16 de junio de 2004.
- Estancia en la facultad de Belas Artes de la Universidade de Lisboa. Del 19 al 23 de junio de 2006.
- Visita a la Accademia di Belle Arti di Brera- Milano. Del 19 al 21 de septiembre de 2007. Programa de movilidad Socrates erasmus.
- Visita preparatoria a la facultad de Belas Artes de la Universidade de Lisboa. Del 12 al 14 de diciembre de 2007. Programa de renovación de las metodologías docentes de la Universidad de Sevilla.
- Visita a la Accademia di Belle Arti di Brera- Milano. Del 10 al 17 de abril de 2010. Programa de movilidad Socrates erasmus.

Cursos y seminarios de especialización (excluidos los de doctorado)

- Ciclo de talleres de creación artística del CAAC. Sevilla:
 - Comment j'ai écrit certain de mes livres. Dir. Pedro G. Romero. 40 h. Del 7 al 16 de mayo de 1997.
 - La instalación multimedia. Dir. Terry Berkowitz. 20h. Del 2 al 6 de junio de 1997.
 - Lectura pública en Sevilla. Arte contemporáneo y espacio público. Dir. Rogelio López Cuenca. 40h. 31 de marzo al 11 de abril de 1997.
 - Mitos, ritos y ornamentos. El arte como una religión antropocéntrica. Dir. Guillermo Pérez Villalta. 15h. Del 10 al 14 de noviembre de 1997.
 - Música a flor de piel y de hiel. Dir. Llorenç Barber. 20h. Del 9 al 14 de junio de 1997.
 - Seminario de Arte contemporáneo: El museo alterado producción, educación y tecnologías. 20h. Del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2005.
- Performance narrativa e os contos de fadas. Dir. Catia Canton. Del 19 al 23 de julio de 1999.
- II escuela de verano “el mármol en la escultura”. 88h. Del 7 al 18 de julio de 1997.
- III cursos de creación artística: Introducción y especialización. Del 4 al 28 de julio de 1994.

FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESORADO MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

AMALIA ORTEGA RODAS. *Profesora Titular de Universidad del Departamento de Didáctica E.M. y Plástica.* **ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 5899 (Departamento de Didáctica E.M y Plástica)**

1. TÍTULOS ACADÉMICOS

1987: Diplomada en Inglés. Instituto de Idiomas. Universidad de Sevilla.

1989: Licenciada en Bellas Artes. Facultad de Bellas Artes. Universidad de Sevilla.

1994: Doctora en Bellas Artes. Facultad de Bellas Artes. Universidad de Sevilla. 23 de marzo de 1994.

2. CURSOS RECIBIDOS

2010: Narrativas de fuga III. Eduardo Molinari. Conversaciones en torno a la construcción de discursos en el arte contemporáneo. UNIA Universidad Internacional de Andalucía Arte y Pensamiento. Sevilla

2009: Adobe Illustrator. Secretario de Formación e innovación Docente. Instituto Ciencias de la Educación. Universidad de Sevilla.

2006: Dreamweaver. Secretario de Formación e innovación Docente. Instituto Ciencias de la Educación. Universidad de Sevilla.

2006: Photoshop. Secretario de Formación e innovación Docente. Instituto Ciencias de la Educación. Universidad de Sevilla.

2006: Los Temas en relación con la Pintura. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. Sevilla

2001: Espacios e interferencias. Taller organizado por el Centro andaluz de Arte Contemporáneo y dirigido por Manel Clot. 12 al 16 de Noviembre de 2001.

2000: Técnicas de Observación. Seminario organizado por la Universidad Internacional de Andalucía y dirigido por Maura Sheerham. 11 al 15 de Septiembre de 2000.

2000: La expansión del arte. Seminario organizado por la Universidad Internacional de Andalucía. 15 al 19 de Mayo de 2000.

1999: La Materialización de la Poesía. Taller de creación artística de 75 horas de duración dirigido por Fernando Millán y celebrado en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, del 31 de Mayo al 18 de Junio.

1999: Dibujo Contemporáneo. Taller de Creación Artística organizado por el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, dirigido por Yamandú Canosa, del 8 al 26 de Noviembre de 1999, con duración de 90 horas.

1995-96: Formación Inicial del Profesorado Universitario. Programa del I.C.E. de la Universidad de Sevilla.

1994: Los Medios de Enseñanza: Materiales Escritos y Vídeo. I.C.E. de la Universidad de Sevilla.

1993: Arte y Currículum: Nuevas Perspectivas. Impartido por Arthur Efland en la Facultad de Bellas Artes de Sevilla.

1992: Communication, Extramural and Community Art Education. Hogeschool Rotterdam & Omstreken, Dordrecht, Holanda.

1992: Arte e Instrucción: Nuevas Perspectivas. Impartido por Brent Wilson en el Centro de Profesores de Sevilla.

1991: La Educación Artística como Proyecto Común Europeo. Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Universidad de Extremadura. Badajoz.

1991: Art Education, Creativity and Gender, Birmingham Institute of Art & Design. Department of Art. Birmingham Polytechnic. United Kingdom.

1989-91: CURSOS DE DOCTORADO

FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

RAFAEL PÉREZ CORTÉS. *Profesor Titular de Universidad del Departamento de Dibujo.*
ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 6203.04

ACTIVIDAD ACADÉMICA y FORMATIVA

1985 Licenciado en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla

1985 Tesina “La textura fotográfica aplicada al diseño”

1989 Tesis Doctoral “ La Serigrafía. Relación y posibilidades con las Técnicas Fotográficas”.

Desde 1990-2004 pertenece al Grupo Experimental de Estampación acogido al Plan Andaluz de Investigación.

Desde 2004 pertenece al Grupo ARTANA acogido al Plan Andaluz de Investigación.

1996 Dirección de la Tesis “La estética del horror realizada por D. Dionisio González Romero.

1998 Imparte el curso de doctorado “La estampa en el siglo xx” en la Facultad de Bellas Artes de Sevilla.

2000 Dirección del libro de arte “Los Placeres Prohibidos” de Luís Cernuda.

Pública “Inhabitados” en Monografías de Arte 2000-01. Universidad de Sevilla. Vicerrectorado de calidad y nuevas tecnologías.

2000 Dirección del libro de arte “Los Placeres Prohibidos” de Luís Cernuda.

Pública “Inhabitados” en Monografías de Arte 2000-01. Universidad de Sevilla. Vicerrectorado de calidad y nuevas tecnologías.

Dirección y edición de la carpeta de grabados “Espacios para Desaparecer” de Joaquín Ivars.

2002 Dirección y edición de la carpeta de serigrafías Silencios y Gritos de Javier Huecas.

2004 Dirección y edición de la carpeta de serigrafías “Infomateados” de Joaquín Ivars.

Dirección del libro de arte “Teatro Breve” de Federico García Lorca.

Publicación de la obra fotográfica “sal(ida)” en la revista de literatura y arte Salamandria.

2005 Publicación de la obra fotográfica “Dialogo 04” en la revista de literatura y arte Salamandria.

2006 Miembro de la Comisión del Jurado del concurso de Ideas para la creación del Logotipo del Metro de Granada.

Participa en el Curso Magistral: El Canto del Cisne: Hacia Una Cultura Visual Postfotográfica. Impartido por Joan Fontcuberta. Universidad Internacional de Andalucía.

2007 Ponente en la Presentación de Videos documentales “El Proceso en la Obra de Arte Crear una Experiencia de TV Educativa. Universidad de Sevilla.

Participación en la Mesa Redonda “Cuenca en la Mirada” -fotografía- Ciclo de Conferencias Facultad de Bellas Artes Sevilla.

Publicación de dos obras fotográficas en la revista de literatura y arte Salamandria número 20.

2008 Coordinador de la exposición ÍNDICE 08 en el Espacio GB de la Facultad de Bellas Artes. Universidad de Sevilla.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

MARIA DOLORES RUIZ DE LACANAL RUIZ-MATEOS. *Profesora Titular de Universidad del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.* **ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 5506.02**

- **Licenciatura en Geografía e Historia. Especialidad Historia del Arte.**

Organismo: Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla. Fecha de Expedición: 14 de septiembre de 1982.

- **Grado de Licenciatura.**

Organismo: Facultad de Geografía e Historia. Universidad de Sevilla. Tema de investigación: El Realismo artístico de Isabel Quintanilla. Fecha de obtención: 5 de noviembre de 1985.

Calificación: Sobresaliente por unanimidad.

- **Licenciatura en Bellas Artes. Especialidad Restauración de obras de arte.**

Organismo: Facultad de Bellas Artes. Universidad de Sevilla. Fecha de Expedición: 15 de diciembre de 1987.

- **Grado de Doctora.**

Organismo: Facultad de Bellas Artes. Universidad de Sevilla.

Tema de investigación: El Conservador Restaurador. Estudio del perfil y la formación.

*Fecha lectura Tesis Doctoral: 3 de febrero de 1994.

*Fecha de solicitación del título de doctor: 10 de febrero de 1994.

Calificación: Apto cum laude por unanimidad.

- **Master en Patrimonio Histórico y Arquitectura.** Universidad de Sevilla, 2005-2007.

Organismo: Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla e Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

LUZ MARINA SALAS ACOSTA. *Profesora Ayudante Doctora del Departamento de Dibujo.*

ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 6203.04

2000 Licenciada en Bellas Artes, Universidad de Sevilla, (Especialidad de Pintura). Nota media del expediente: 2.88 puntos.

2000 Beca de Paisaje Segoviano. Desarrollar un proyecto personal sobre el paisaje Segoviano concluyendo con una exposición. Diputación Provincial de Segovia, Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Segovia, Caja Segovia y la Academia de Historia y Arte de San Quirce.

2001 Curso de Formación Pedagógica del Profesorado de Bachillerato y Formación Profesional. *Certificado de Aptitud Pedagógica* del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla. Calificación: Sobresaliente.

2005 Doctora en Bellas Artes, Universidad de Sevilla.

Programa de Doctorado: El Dibujo como Base de las Artes Plásticas. Departamento de Dibujo.

Tesis Doctoral titulada: "SOBRE LA ESENCIA Y LA MIRADA DESDE EL YO AL MÍ. La búsqueda del entendimiento plástico". Calificación: Apto cum-Laude por unanimidad.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE: IDEA Y PRODUCCIÓN

YOLANDA SPÍNLOA ELÍAS. Profesora Colaboradora del Departamento de Dibujo.

ESPECIALIZACIÓN (Código UNESCO): 6203.04

Programa de doctorado: DOCTOR EN BELLAS ARTES

Universidad que titula: Universidad de Sevilla **Tipo de entidad:** Universidad

Fecha de la titulación: 2004

Título de la tesis: CONSTRUIR DESDE LA NADA. LA ESTRUCTURA EN LA FORMA ARTÍSTICA TRIDIMENSIONAL

Codirector/a de tesis: RIO RODRIGUEZ RITA DEL

Calificación: SOBRESALIENTE CUM LAUDE

6. 2 Otros recursos humanos (Personal de Administración y Servicios)

Para la implantación del nuevo título de título de Máster en **Arte: Idea y Producción**, de la misma manera que para el desarrollo del actual Programa de Doctorado, es necesario contar con personal de administración y servicios con la formación y experiencia adecuada.

A este respecto se puede afirmar que la Facultad cuenta con personal suficiente y debidamente cualificado para hacer posible el buen funcionamiento de los servicios de Administración de Centro, Secretaría y Departamentos, Biblioteca, Aulas de Informática y Conserjerías. A este respecto el Centro está inmerso en el Plan de Mejora de la Calidad de los Servicios para adaptar su gestión al modelo de excelencia europea (EFQM).

En relación a dicho plan se han realizado las siguientes actuaciones encaminadas a obtener unos niveles de calidad superiores a los actuales que mejoren los servicios que se prestan a la comunidad universitaria y a la sociedad en general:

1. Aprobación del Informe de Autoevaluación de los Servicios, elaborado por el Grupo de Mejora del Centro y del que se está a la espera de que los evaluadores externos emitan su evaluación y nos asesoren en el Plan de Mejora más conveniente para el Centro.
1. Se ha remitido a la Dirección de Recursos Humanos la Carta de Servicios del Centro que contiene los compromisos adquiridos y los indicadores de medición que nos permitirá valorar su cumplimiento y aplicar las mejoras que sean necesarias.
2. Se está implantando la Gestión por Procesos y para ello se ha elaborado el Mapa de Procesos del Centro, que contiene los procesos claves que están siendo analizados y medidos con los indicadores correspondientes.

El Personal de Administración y Servicios con el que cuenta actualmente la Facultad es el siguiente:

ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO Y SECRETARÍA:

- 1 Administrador de Gestión de Centro.
- 1 Responsable de Administración de Centro.
- 1 Responsable de alumnos.
- 1 Administrativo encargada de relaciones internacionales.
- 1 Administrativo responsable de la Gestión Económica, Ordenación Académica y Personal.
- 1 Administrativo responsable de Órganos de Gobierno.
- 2 Auxiliares administrativos.

DEPARTAMENTO DE DIBUJO:

- 1 Gestor de departamento.
- 1 Auxiliar o administrativo.
- 4 Técnicos auxiliares de laboratorio.
- 2 Técnicos especialistas de laboratorio.
- 1 Técnico superior de laboratorio.

DEPARTAMENTO DE PINTURA:

- 1 Gestor de departamento.
- 1 Administrativo (puesto singularizado de segundo idioma europeo).
- 2 Técnicos auxiliares de laboratorio.
- 1 Técnicos especialista de laboratorio.

DEPARTAMENTO DE ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS:

- 1 Gestor de departamento.
- 1 Auxiliar o administrativo.
- 3 Técnicos especialistas de laboratorio.

BIBLIOTECA:

- 1 Responsable de Biblioteca del área de Bellas Artes.
- 1 Responsable de proceso e información bibliográfica.
- 1 Responsable de administración y adquisiciones.
- 3 Responsables de orientación y préstamos.

La Biblioteca es contemplada en nuestra Universidad como “un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia y la investigación y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto”. (Estatuto de la USE, Título V, Capítulo 2º, sección 1ª, artículo 122, Decreto 324/2003).

AULAS DE INFORMÁTICA:

- 1 Técnico especialista de informática.
- 3 Técnicos auxiliares de informática.

CONSERJERÍAS:

- 1 Encargado de equipo de Conserjería.
- 2 Coordinadores de Servicios.
- 1 Técnico especialista de información.
- 7 Técnicos auxiliares.
- 1 Ayudante de servicios de Conserjería.
- 1 Vigilante.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CARPINTERÍA:

- 2 Técnicos especialistas de servicios técnicos O.E.M.
- 1 Técnico auxiliar de mantenimiento general (encargado de la carpintería).
- 1 Técnico especialista en fontanería.
- 1 Técnico auxiliar electricista.

Recursos, materiales y servicios

Recursos materiales y servicios

Justificación:

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla cuenta con dos edificios históricos ubicados en el centro de la ciudad: el edificio principal en la calle Laraña nº 3 y un edificio anexo, en la calle Gonzalo de Bilbao 7 y 9 que fue asignado al Centro para su ampliación en el año 2006 tras una rehabilitación integral del mismo.

El edificio principal (de Laraña) antiguo convento (Casa Profesa de la Compañía de Jesús) anexo a la Iglesia de la Anunciación fue la primera sede del Rectorado de la Universidad de Sevilla desde 1771 hasta 1954. En 1970 el arquitecto José Galnares Sagastizábal fue el encargado de la construcción de nueva planta del que es el actual edificio principal de la Facultad de Bellas Artes Santa Isabel de Hungría. Cuenta con 23.776,47 metros cuadrados distribuidos en cuatro plantas y 3 sótanos: en él se encuentran ubicadas las sedes de la dirección y administración del Centro: Secretaría, Decanato y sedes de los tres Departamentos del Centro: Dpto. de Dibujo, Dpto. de Pintura y Dpto. de Escultura e Historia de las Artes Plásticas. En este edificio se encuentran la cafetería, los aparcamientos, la carpintería y los talleres de mantenimiento del Centro. Así como el economato en una de las estancias del segundo sótano.

El edificio anexo (de Gonzalo Bilbao), del año 1900 fue casa y estudio del pintor impresionista sevillano Gonzalo Bilbao convirtiéndose después en la primera sede de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría hasta el año 1976 en el que se produce su traslado al edificio de Laraña. Consta con 5.776 metros cuadrados distribuidos en dos plantas y un ático. La biblioteca del Centro y el aula de Grados se encuentran ubicados en este edificio.

Cada edificio cuenta con un espacio expositivo: ESPACIO SÓTANO2 en el edificio principal Y ESPACIO GB en el anexo. Asimismo ambos disponen de patios con características apropiadas para la realización de múltiples actividades culturales.

La Junta de Centro aprobó en junio de 2007 un PLAN DE REDISTRIBUCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS, infraestructuras y servicios. Dicho plan, que se inició en el mes de julio de 2007 y se encuentra en la fase final, ha contado con la financiación y con el apoyo técnico del Vicerrectorado de Infraestructura de la Universidad de Sevilla, suponiendo una considerable mejora de las condiciones del Centro para la implantación de los nuevos títulos.

El Centro y sus dependencias reúnen las condiciones de accesibilidad necesarias para evitar que la distribución y estado de los espacios supongan impedimento y/o dificultad para el desarrollo académico de las personas con discapacidad. La Universidad de Sevilla y, en consecuencia, la Facultad de Bellas Artes tiene el compromiso de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, cubriendo aquellas necesidades adicionales que pudieran surgir. A continuación se detallan los medios materiales, infraestructuras, equipamientos y servicios disponibles adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas:

Sala de juntas

La Sala de Juntas (actualmente en proceso de reforma) contará cuenta con un aforo de 80 personas, y, además de servir para la celebración de reuniones de Junta de Centro y lecturas de Tesis Doctorales, resultará de gran utilidad se destina para los estudiantes del Máster en cuanto que posibilitará la adecuada defensa de los TRABAJOS FIN DE MÁSTER así como la organización de conferencias, mesas redondas y otras actividades de su interés.

Dotación: equipada con pantalla y cañón de proyección, 1 ordenador PC, conexión a Internet por cable (+ wifi), sistema de megafonía integrado.

Aula de Grado

El Aula de Grado (en el edificio anexo) con un aforo de 100 personas, resulta de gran utilidad para los estudiantes del Máster en cuanto que posibilitará la adecuada defensa de los TRABAJOS FIN MÁSTER así como la organización de conferencias, mesas redondas y otras actividades de su interés.

Dotación: equipada con pantalla y cañón de proyección, 1 ordenador PC, conexión a Internet por cable (+ wifi), sistema de videoconferencia conectado mediante cámaras de video al espacio expositivo anexo (ESPACIO GB).

Aulas de Informática

La Facultad cuenta con dos aulas de informática (una en cada edificio) abiertas en horario de 9,00 h. a 21,00 h.

Aula de informática del edificio principal.

Dotación: 27 Pc's con pantalla plana TFT, dos de ellos con regrabadora de Cd's; 7 Scanner planos y 1 scanner de diapositivas, 2 impresoras, una pantalla para proyecciones y un cañón proyector. Uno de dichos ordenadores se utiliza como servidor DNS.

Aula de informática del Anexo de Gonzalo Bilbao.

Dotación: 33 Pc's con pantalla plana TFT, uno de ellos con regrabadora de DVD, 1 impresora y 2 Scanners planos y 1 de diapositivas.

Aulas de Teoría

La Facultad cuenta con un total de 11 Aulas de Teoría debidamente equipadas con cañón de proyección, pantalla y ordenador de aula. Algunas de estas aulas cuentan también con sistema de megafonía.

Aulas Talleres

La Facultad cuenta en la actualidad con un total de 33 Aulas-talleres cada una de ellas equipada en función de su especificidad: de *Pintura*, de *Dibujo*, de *Escultura*, de *Grabado*, de *Fotografía*, de *Litografía*, de *Serigrafía*, de *Diseño*, de *Anatomía*, de *Talla Escultórica*, de *Cerámica*, de *Vaciado y Técnicas de Reproducción*, de *Imaginería Policroma*, etc.

Muchas de estas aulas cuentan con las instalaciones necesarias para la incorporación de los servicios de los MODELOS que cada curso se contratan en función de las necesidades docentes: tarimas, calefactores adecuados, vestuarios con duchas, etc.

Cada una de dichas aulas cuenta con la dotación necesaria para las actividades docentes que en ellas se desarrollan. debiéndose llevar a cabo en algunos casos la correspondiente adaptación de las mismas a las nuevas exigencias del plan de estudios que se propone.

Aula polivalente y seminarios

La Facultad cuenta con un aula polivalente (en el edificio anexo) y un total de 4 seminarios que facilitan la realización de actividades docentes con grupos reducidos de alumnos.

Aula de estudio

La Facultad cuenta con una Sala de estudios ubicada en el edificio central y con capacidad para 70 estudiantes. Dicha Sala está equipada con 16 ordenadores de aula además de contar conexión inalámbrica

(WIFI) y suficientes puntos de conexión a la red eléctrica para que los estudiantes puedan hacer uso de sus ordenadores portátiles.

DESPACHOS

La Facultad cuenta en la actualidad con despachos para todos los profesores que imparten docencia en el Centro distribuidos entre sus dos edificios. La adecuación de despachos y su reasignación mediante adscripción a asignaturas fue una de las actuaciones incluidas en el arriba mencionado PLAN DE REDISTRIBUCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS, infraestructuras y servicios aprobado por la Junta de Centro del 12 de junio de 2007. En dicha sesión de Junta de Centro se aprobaron también los criterios para la asignación de los despachos que están publicados en la web de la Facultad:

<http://bellasartes.us.es/instalaciones-y-servicios/despachos/despachos>

Espacios expositivos

La Facultad cuenta con 2 espacios expositivos (uno en cada edificio) denominados ESPACIO GB y ESPACIO SÓTANO 2. Ambos espacios cuentan con las condiciones necesarias de iluminación y permiten múltiples posibilidades expositivas. El ESPACIO GB cuenta además con instalaciones audiovisuales y equipamiento de pantallas TFT, amplificadores, etc. de reciente adquisición.

Estos espacios expositivos resultarán de gran interés para los estudiantes del Máster en cuanto que posibilitarán la adecuada exposición de los resultados prácticos de los TRABAJOS FIN DE MÁSTER.

Desde el Decanato se lleva a cabo una **PROGRAMACIÓN EXPOSITIVA** para cada curso académico y para cada uno de los dichos espacios expositivos. El Reglamento para la Organización de Exposiciones en la Facultad de Bellas Artes se encuentra publicado en la web de la Facultad donde, también se da difusión a todas las exposiciones y actividades culturales que se realizan en el Centro. Asimismo, el Centro publica y difunde un flyer en papel para cada una de las exposiciones que se realizan.

Biblioteca

Situada en la planta baja del edificio anexo de la Facultad de Bellas Artes en la calle Gonzalo Bilbao, nº 7-9, abiertas en horario de Lunes a Viernes de 8 a 21 h (consulta y préstamo).

Capacidad:

La Biblioteca dispone de 108 plazas de lectura en su sala de consulta.

Instalaciones:

Sus instalaciones incluyen una Sala de Consulta con dos plantas.

- En la planta baja se sitúa el mostrador de préstamo e información, espacios para visualización de videos, microfichas y recursos electrónicos, además de estanterías con la mayor parte de los documentos en libre acceso, y los ordenadores de consulta al Catálogo e Internet, a disposición de los usuarios.
- En la planta alta se encuentra la mayoría de los puestos de lectura además de un ala dedicada a las publicaciones periódicas y otra a material en fondo cerrado, fundamentalmente tesis leídas en la Facultad de Bellas Artes.

Fondos:

Es una biblioteca de libre acceso en su casi totalidad, especializada en las diferentes asignaturas impartidas en la Facultad, referidas a las Bellas Artes y materias afines. Sus fondos incluyen cerca de 30.000 volúmenes entre monografías, manuales, catálogos de exposiciones, folletos, diccionarios, enciclopedias, anuarios, directorios y una colección de libros del XIX. Cuenta además con 125 títulos

de publicaciones periódicas vivas, además de otros muchos que ya no están en curso; más de 350 vídeos y DVD, 240 CD-rom, 70 microformas y 380 títulos de tesis.

Servicios:

- Mostrador de Préstamo e Información bibliográfica.
- Préstamo a domicilio. Los fondos bibliográficos de la Biblioteca Universitaria de Sevilla, independientemente de la ubicación física donde se encuentren, pueden ser objeto de préstamo a domicilio para toda la comunidad universitaria y aquellas personas autorizadas.
- Consulta en sala y visualización de videos, material informático y microformas.
- 6 PCs, dos de ellos dedicados a la consulta del Catálogo Fama^[1] y Summarev y otros tres para la consulta a las bases de datos y otros recursos de la BUS e Internet.
- Asimismo, existen PCs dedicados específicamente a la lectura de CD-rom, un reproductor de DVD, dos reproductores de vídeo, un reproductor de cdi y un lector impresor de microformas.
- Existe también un servicio de referencia rápida on-line, restringido a los estudiantes, personal y profesorado de la Universidad de Sevilla.
- El reglamento de préstamo de la Biblioteca Universitaria, está a disposición de los usuarios, en formato electrónico.
- Reprografía. El Centro cuenta con fotocopiadora de autoservicio en las inmediaciones de la Biblioteca para la reproducción limitada de las obras, ateniéndose a la legislación vigente.
- Cualquier usuario interesado en un libro, revista o audiovisual, que no se encuentre en la Biblioteca y sea acorde con su especialidad, puede proponer su adquisición mediante un impreso que puede solicitar en el Mostrador de Préstamo e Información. Electrónicamente lo puede hacer desde solicitud de compra.
- Cursos de formación: Cada año y a principios de curso, se imparten unas sesiones introductoras a la Biblioteca, para facilitar su conocimiento y utilización, dirigidas especialmente a los alumnos de primer curso de la Facultad.
- Página web de la biblioteca: <http://bib.us.es/bibbellasartes.asp> Desde la página Web de la Biblioteca, que se encuentra alojada en el servidor de la Biblioteca Universitaria de Sevilla y en la web de la Facultad, los estudiantes podrán tener acceso a numerosas informaciones, servicios y recursos: horarios, localización, información, directorio de la Biblioteca de Bellas Artes y de toda la BUS.
- Guía por materias de bellas artes: Desde la Guía se tiene acceso a la práctica totalidad de los recursos y servicios enunciados, pero, además, se proporcionan otros más específicos relacionados con las materias que se imparten en la Titulación de Bellas Artes:- CATÁLOGOS de bibliotecas de arte españolas y extranjeras. - BASES de DATOS - REVISTAS ELECTRÓNICAS a texto completo y revistas impresas. - OBRAS DE REFERENCIA sobre bellas artes (diccionarios, enciclopedias, directorios, anuarios...) electrónicos e impresos. - TESIS DOCTORALES, algunas a texto completo, españolas y extranjeras. - IMÁGENES DIGITALES sobre arte seleccionadas en Internet. - Los RECURSOS MÁS USADOS en nuestro ámbito temático y los necesarios para MANTENERSE al DÍA. - Todo tipo de RECURSOS FUNDAMENTALES para la INVESTIGACIÓN en el campo artístico. - Recopilación de los mejores RECURSOS WEB en bellas artes, por áreas específicas. - INSTITUCIONES y organismos públicos y privados de interés para las bellas artes. - Conexión a las web de los DEPARTAMENTOS de la Facultad y Web personal de profesores. - ÚLTIMOS RECURSOS incorporados a la bus.

- La guía de la biblioteca, disponible en papel en los expositores de la Sala de Consulta y en versión digital en la Web.
- Listados impresos de los documentos que la Biblioteca posee en DVD - CD-rom - CD-i, vídeos, microformas y revistas, a disposición de los usuarios en el Mostrador de Préstamo e Información. En versión electrónica, desde su Página Web.

ESPACIOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO

Decanato y Área de administración y Secretaría de Centro

Actualmente en proceso de reforma para su acondicionamiento y modernización.

Sede de cada uno de los Departamento de la Facultad (Dibujo, Pintura y Escultura e Historia de las Artes Plásticas)

Las tres sedes dispone de despacho de dirección independizado.

Conserjerías

En cada uno de los edificios del Centro hay una Conserjería desde donde se coordinan los diferentes servicios asignados (atención al público y supervisión del edificio, recepción y entrega de la correspondencia, reparto de taquillas, etc.)

ESPACIOS GESTIONADOS POR LOS ESTUDIANTES

Sede de la Delegación de Alumnos

Los alumnos cuentan con un espacio para la Delegación de alumnos del Centro ubicado en la primera planta del edificio de Laraña. Esta sede, dotada de equipamiento informático y otros recursos que gestionan directamente los alumnos con el presupuesto asignado, sirve como punto de información y organización de actividades diversas como Jornadas y viajes culturales y coordinación de su participación en los distintos órganos de gestión (Juntas de Centro, Consejos de Departamentos, CADUS y Clauro Universitario).

Aula de Cultura y Deportes

Los alumnos cuentan con un Aula de Cultura en el primer sótano del edificio de Laraña. Es un espacio gestionado por los propios alumnos y en el que se desarrollan múltiples actividades y talleres (Talleres de narración interpretación y estrategia, T. de comic, T. de Grafitti, etc)

OTRAS infraestructuras y servicios del centro

Carpintería

La carpintería de la Facultad desempeña una importante función en relación con las numerosas tareas de mantenimiento que requieren las instalaciones e infraestructuras de los dos edificios del Centro. Asimismo el carpintero atiende determinadas tareas relacionadas con la docencia siempre que estén directamente relacionadas con las actividades formativas de las asignaturas que se imparten en el Centro. Para la solicitud de este servicio hay un impreso que se facilita en la Secretaría del Centro.

Servicio de taquillas

La Facultad cuenta en sus dos edificios con un servicio de taquillas que se ofrece a todos los alumnos para guardar material necesario para el desarrollo de su docencia. La solicitud de las taquillas se realiza en las respectivas Conserjerías durante el periodo de matrícula y con un impreso normalizado que se facilita.

Recientemente el Centro ha recibido, dentro del I Plan propio de Docencia, una AYUDA PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DOCENTES que será destinada a la renovación de las taquillas del edificio de Laraña.

Cafetería-restaurante

La reforma de la cafetería-restaurante de la Facultad fue una de las actuaciones incluidas en el arriba mencionado PLAN DE REDISTRIBUCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS, infraestructuras y servicios aprobado por la Junta de Centro del 12 de junio de 2007.

La nueva cafetería-restaurante ha sido recientemente inaugurada. En el proyecto arquitectónico se incluyeron varios murales artísticos, que han sido realizados por un grupo de cuatro alumnos de la Facultad, que previamente fueron seleccionados y premiados a través de un concurso convocado por el CICUS (Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla) a propuesta del Decanato de la Facultad.

Además de los servicios habituales, la cafetería está equipada con un microondas que pueden utilizar los estudiantes de forma gratuita.

Aparcamientos

El edificio principal cuenta con suficiente espacio de aparcamiento en las plantas de los sótanos. Los alumnos matriculados en la Facultad pueden hacer uso del aparcamiento sito en la C/ Laraña nº 3, mediante solicitud previa en la Secretaría de la Facultad.

Economato y Servicio de Repografía

Se encuentra en proyecto la instalación de este servicio que supondrá una mejora considerable de la calidad del Centro en la medida que:

1. - Facilitará a alumnos y profesores la adquisición de materiales tanto desde el punto de vista económico (en la medida en que los precios serían más bajos de lo habitual) como desde el punto de vista del transporte de los mismos.
2. - Facilitará la gestión administrativa de adquisición de materiales a través de los presupuestos del Centro, de los Departamentos y de los Grupos de Investigación.
3. - Facilitará la adquisición de materiales especiales que han de ser importados del extranjero y otros materiales de alta calidad.

Productos y servicios: - Fotocopias (Impresiones desde el Aula de Informática)- Material de oficina (papel, bolígrafos, carpetas, etc.) - Materiales y utensilios específicos de Bellas Artes - Papeles diversos (en rollos y en láminas). - Herramientas: gubias, cinceles, martillos, etc. - Productos químicos. - Productos de seguridad: mascarillas, guantes, gafas, etc.

Conexión inalámbrica

Los dos edificios de la Facultad cuentan con conexión inalámbrica (WIFI) a la Red Informática de la Universidad de Sevilla, pudiendo los estudiantes conectarse a través de su propio ordenador portátil.

puntos de Información Universitaria (P.I.U.)

Los dos edificios de la Facultad cuentan con sendos terminales de consulta situados en lugares estratégicos en los edificios, de fácil localización y acceso, permitiendo realizar operaciones de consulta (académicas, administrativas,...) a través de la aplicación "Secretaría Virtual", así como navegación web a través de la Intranet de la Universidad. Son terminales tipo PC provistos de lector de tarjeta chip. Para su utilización por parte de cualquier miembro de la comunidad universitaria es necesario el Carné Universitario además de la introducción del PIN de seguridad.

servicios generales de la universidad de sevilla

Campus Virtual

La Universidad de Sevilla dispone en la actualidad de un conjunto de herramientas para el apoyo a la docencia a través de Internet denominado *Enseñanza Virtual* (<http://ev.us.es/>). Este punto de acceso pone a disposición de toda la comunidad universitaria una plataforma web que integra herramientas útiles para la docencia virtual, permitiendo complementar así la enseñanza presencial, además de facilitar la educación a distancia. Dicha plataforma está gestionada por el Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC: <http://www.us.es/servicios/sic/>) y ofrece un conjunto de servicios de apoyo pedagógico a la elaboración de contenidos y un plan de formación del profesorado. El personal docente e investigador de la Facultad de Bellas Artes ha participado en el Plan para la Renovación de las Metodologías Docentes de la Universidad de Sevilla, donde entre otras acciones están contempladas la creación de Guías Docentes con estructura de Crédito Europeo, la elaboración de materiales en red, la realización de proyectos de innovación docente, etc..

Accesibilidad y mantenimiento de recursos materiales

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con los tres Secretariados siguientes:

- El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento (<http://servicio.us.es/equipamiento/>), Mantenimiento (<http://servicio.us.es/smanten/>), Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.
- El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (<http://www.sav.us.es/entrada/principal.asp>).
- El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (<http://www.us.es/informacion/servicios/sic>).

El Servicio de Informática y Comunicaciones presta, entre otros, los siguientes servicios:

- Equipamiento Informático: Adquisición de Programas y Material Informático
- Alojamiento Web: Alojamiento de Páginas Web en www.us.es
- Foros: Servicio de Foros de la Universidad de Sevilla
- Formación: Formación de Usuarios
- Unidad de Soporte de Operaciones y Sistemas (SOS), constituida por el Centro de Atención de Llamadas y los Equipos de Intervención en los puestos de trabajo de los usuarios para: consultas o peticiones relacionadas con ordenadores (adquisición, instalación de equipos, instalación de paquetes legalmente adquiridos), las incidencias producidas en el uso de ordenadores y redes (problemas de funcionamiento en general, problemas con los programas, tanto de los paquetes como de las aplicaciones corporativas de gestión), y las redes de voz y datos (altas, traslados, de líneas o equipos, averías), etc.

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando -y continuara haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter

institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Seguridad del Centro

El Servicio de mantenimiento de la Universidad de Sevilla, en su función de acometimiento de programas de mantenimiento preventivo, ha elaborado sendos Planes de Autoprotección para los dos edificios de la Facultad de Bellas Artes. Dichos Planes están publicados en la Web del Centro para el debido conocimiento de todos los usuarios: <http://bellasartes.us.es/la-facultad/plan-de-autoproteccion>

Conforme establece el Ministerio del Interior a través del R.D. 393/2007, de 23 de Marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, el contenido mínimo de los mencionados documentos desarrolla los siguientes puntos:

Capítulo 1. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

1.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, de que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencia

1.2 Creación del comité de autoprotección

Capítulo 2. Plan de actuación ante emergencias

2.1 Identificación y clasificación de las emergencias

2.2 Procedimientos de actuación ante emergencias

2.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

2.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

2.5 Instrucciones de actuación ante emergencias

Capítulo 3. Integración del Plan de Autoprotección en otro de ámbito superior

3.1 Protocolos de notificación de emergencia

3.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección

3.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

[1] Fama: el catálogo de la BUS:

En FAMA se accede a los fondos automatizados de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, de cualquier tipo y en cualquier localización en que estén, incluidos los de la Biblioteca de Bellas Artes, que se identifica con las siglas FBA y cuyas signaturas van precedidas de la letra W. Para su consulta: <http://fama.us.es>

El material didáctico puede recuperarse por asignatura o profesor y son páginas web que integran información relativa a las asignaturas que se imparten en la USE, enlaces a departamentos, horarios, el programa y la bibliografía recomendada por los profesores enlazada al catálogo Fama.

Directamente relacionado con FAMA está el acceso a mi cuenta que permite a los usuarios: reservar libros, pudiendo consultar y cancelar las reservas realizadas, en cualquier momento, renovar sus préstamos, guardar y consultar su historial de préstamos, acceder a la consulta del Catálogo Fama, etc.

Previsión:

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

La adecuación de los recursos materiales y servicios que se refleja en los epígrafes anteriores garantiza la puesta en marcha del título que se propone. No obstante, la transformación del plan de estudios conlleva la

conveniencia de adecuación de los espacios e infraestructuras a las necesidades docentes específicas, tarea para la que ya se han llevado a cabo importantes actuaciones en los últimos años y en la que se continuará trabajando con el apoyo del Vicerrectorado de Infraestructuras.

Convenios de Colaboración con otras Instituciones:

Sobre los Convenios del Centro en prácticas de Inserción Laboral y convenios marco de colaboración entre instituciones.

La Facultad de Bellas Artes mantiene actualmente vigentes los siguientes convenios de prácticas, muchos de ellos contemplan prácticas para titulados matriculados en postgrado, y el resto son susceptibles de ampliar sus prácticas para esta titulación, pudiendo repercutir en la organización conjunta de actividades formativas aplicadas al Máster. Si bien el Master no contempla las prácticas externas como parte de sus créditos, serán en su caso los alumnos matriculados en el master los que podrían beneficiarse de las prácticas de Inserción Laboral que estas instituciones ofrezcan para alumnos titulados y matriculados en postgrado.

ENTIDADES Y EMPRESAS CON CONVENIO DE PRÁCTICAS QUE HAN OFERTADO PLAZAS PARA LA TITULACIÓN DE BELLAS ARTES EN 2008 Y 2009
A&M Network Technology And Design, S.L.
Avante Formación, S.L.
Consejería de Cultura – Dirección General de Museos
Excmo. Ayuntamiento Castillo de las Guardas
Forma 5, S.A.U.
Froggie, S.L.
Fundación Bienal Internacional de Arte Contemporáneo de Sevilla (BIACS)
Fundación Casa Ducal de Medinaceli (Casa Pilatos)
Fundación Progreso y Salud
Leglez Publicidad, S.L.
Pressanykey, S.L.
Progayma, S.L.
Saitma, S.C.A. de Interés Social
Sociedad Andaluza Para El Desarrollo De La Sociedad De La Información
Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (TUSSAM)
Instituto Valenciano de Conservación de Bienes Culturales
Hermandad de las siete palabras

Además de los reseñados se encuentran actualmente en trámites convenios marco de colaboración entre instituciones con la **Asociación de Museólogos y Museógrafos de Andalucía, Restauradores Sin Fronteras y la Fundació de les Arts i els Artistes**. Igualmente se han iniciado los contactos para la firma de un convenio específico de colaboración con el **Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico y con el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo**, ambas instituciones interesadas principalmente en la colaboración que implique a los graduados matriculados en postgrado.

Resultados previstos

Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

Justificación de los indicadores:

8.1 Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

Los indicadores utilizados son los recogidos en el R.D.1393/2007: tasa de abandono, tasa de graduación y tasa de eficiencia.

TASA DE ABANDONO: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

TASA DE GRADUACIÓN: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios, o en un año académico más, en relación con su cohorte de entrada.

TASA DE EFICIENCIA: relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Justificación de los indicadores

La falta de datos adecuados para realizar estimaciones óptimas de las tasas anteriores conducen a realizar estimaciones basadas en una muy corta experiencia y, por tanto, fundamentadas en la actitud y capacitación de los estudiantes que acceden al Programa de Doctorado en *Investigación Artística*: en su mayor parte egresados de la Licenciatura en Bellas Artes que, por lo general, han culminado dichos estudios con buenos resultados académicos.

Para las estimaciones recogidas en este apartado se consideran las tasas que se estipularon para el Programa de Doctorado en *Investigación Artística* adaptado a la normativa por la que se establece la regulación transitoria de los Programas de Doctorado conforme al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre:

- ☐ Tasa de graduación: 85%
- ☐ Tasa de abandono: 15%
- ☐ Tasa de eficiencia: 80%

Para determinar dichas tasas se llevó a cabo un análisis de los resultados que se han dado en los tres Departamentos de esta Facultad cuyos programas de Doctorado se extinguen. A partir de dicho análisis y fundamentándonos en que las tasas de graduación referidas al primer año de los bienios de dichos programas son muy elevadas, reduciéndose no obstante en el segundo año, se ha estimado que las tasas de graduación aumentarán notablemente en la medida en que en el referido Programa de Doctorado en *Investigación Artística*, al igual que en el Máster, se concentraría en un sólo año la etapa de docencia y el trabajo de iniciación a la investigación.

Resultados previstos

El carácter interdisciplinar del Máster, junto con las nuevas metodologías y la atractiva planificación docente, favorecerán la progresión del aprendizaje del alumno, en base a la cual se puede establecer una previsión optimista relación a las tasas de graduación y abandono.

- TASA DE GRADUACIÓN PREVISTA: 90 % en el plazo de tres promociones de estudiantes que finalicen sus estudios de Máster en **Arte: Idea y Producción**.
- TASA DE ABANDONO PREVISTA: 15 % en el plazo de tres promociones de estudiantes que finalicen sus estudios de Máster en **Arte: Idea y Producción**.
- TASA DE EFICIENCIA PREVISTA: 90%

Tasa de graduación: 90

Tasa de abandono: 15

Tasa de eficiencia: 90

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P. 1 MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del trabajo fin de grado o máster.

DESARROLLO

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios (R.D. 1393/2007) y complementarios, según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación para el Seguimiento de los títulos LOGROS.

La CGCT llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios, según lo previsto en la última Memoria de verificación aprobada para el título. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

La CGCT incluirá en el Informe Anual una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCT deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el Plan de mejora que apruebe el Centro. El Plan de mejora deberá concretar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento con los valores de referencia establecidos, etc. según el diseño propuesto en LOGROS para el Plan de mejora del título.

El informe elaborado por la CGCT, deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán elaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.

A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCC o CSPE, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

Indicadores:

P01-I01 TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO

P01-I02 TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO

P01-I03 TASA DE ABANDONO INICIAL

P01-I04 TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO
P01-I05 TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO
P01-I06 TASA DE ÉXITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER
P01-I07 TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO
P01-I08 TASA DE RENDIMIENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER
P01-I09 CALIFICACIÓN MEDIA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO O MÁSTER
P01-I10 NOTA MEDIA DE INGRESO
P01-I11 NOTA DE CORTE
P01-I12 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO

Garantía de calidad

Información sobre el sistema de garantía de calidad

El Sistema de Garantía de Calidad de este título es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla, cuya versión actualizada se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://at.us.es/sist-garantia-calidad-titulos>

Calendario de implantación

Cronograma de implantación de la titulación

Justificación:

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

El nuevo plan se implantará a partir del **curso académico 2010-11**, previa aprobación por la ANECA y el Consejo de Universidades e inclusión en el RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos) del Título oficial de Máster Universitario en **Arte: Idea y Producción** por la Universidad de Sevilla. Dado que la duración del plan es de un año académico, no es preciso estipular un calendario plurianual de implantación.

Curso de implantación:

2010/2011

Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Procedimiento:

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Los estudiantes de los respectivos programas de Doctorado que se extinguen de los Departamentos de “Dibujo”, de “Pintura” y de “Escultura e Historia de las Artes Plásticas”, así como del Programa de Doctorado en *Investigación Artística* adaptado a la normativa por la que se establece la regulación transitoria de los Programas de Doctorado podrán adaptarse al Máster Universitario en **Arte: Idea y Producción** mediante solicitud de convalidación de los créditos correspondientes a los cursos aprobados en el anterior programa a ECTS del programa que se propone. La Comisión de Garantía de Calidad del Máster determinará las asignaturas del nuevo programa que resulten convalidables.

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Enseñanzas:

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Se extingue, en todo caso, el Programa de Doctorado en *Investigación Artística* adaptado a la normativa por la que se establece la regulación transitoria de los Programas de Doctorado conforme al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Asimismo, quedarán extinguidos los Programas previos de los distintos Departamentos del Centro:

Programa del Departamento de Dibujo: “El Dibujo como base de las Artes Plásticas”.

Programa del Departamento de Pintura: “Pintura, Conservación y Restauración”.

Programa del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas: “Escultura e Historia de las Artes Plásticas III”.